

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

LICENCIAS POR ENFERMEDAD Y SUS SUSTITUCIONES.—*Va a hacer diez años que se publicó el Estatuto del Magisterio, vigente en la actualidad. Está próximo a aprobarse un nuevo Estatuto y más próximo a discutirse el nuevo Presupuesto de Instrucción pública, y no queremos desaprovechar esta coyuntura, para llamar la atención de un "detalle", a nuestro parecer importante, que a manera de ofrecimiento se consignaba en el Estatuto de 1923, y que hasta la fecha no ha tenido efectividad. Al tratar de las licencias de las Maestras con ocasión de alumbramiento, dice el artículo 130 del Estatuto vigente: "Estas licencias se otorgarán con todo el sueldo, corriendo a cargo de la Maestra dejar atendida la enseñanza en su Escuela, MIENTRAS NO EXISTA CREDITO PARA ATENDER ESTE SERVICIO ESPECIAL". Este ofrecimiento de crédito, repetimos, no ha tenido efectividad. Hemos recordado esta promesa, que reputamos justa y equitativa, en diferentes ocasiones, con oportunidad de la discusión de algunos presupuestos de Instrucción pública, y hemos de confesar que nuestro recordatorio ha sido siempre poco ofortunado. Volvemos hoy a "tocar" este asunto, porque consideramos los tiempos más propicios. La República ha declarado en numerosas ocasiones y en tonos de vehemencia una disposición francamente favorable a los designios de la enseñanza. Se ha exaltado justa y merecidamente la figura del Maestro hasta despertar la envidia en algunos sectores, se han hecho halagüeñas promesas, con verdadera reiteración. Los Maestros, naturalmente, se han forjado ilusiones que esperan ver confirmadas. El Presupuesto anterior, que ahora finiquita llamado de "liquidación" no pudo atender todas las promesas, ni satisfacer todas las ilusiones del Magisterio; pero estamos abocados a la discusión de un nuevo Presupuesto que ya no ha de ser de liquidación, que fué, en algún momento, llamado de "reconstrucción" y, por esto, ahora volvemos a recordar, creemos que oportunamente, el asunto de las sustituciones de los Maestros con ocasión de embarazo y post alumbramiento. Recordamos, en efecto, la promesa que se hiciera en el artículo 130, que más arriba señalamos, y exponemos a la Superioridad, la conveniencia de que en el Presupuesto se fije la consignación que se considere prudente para atender a esa necesidad. Consideramos también que esta atención debe hacerse extensiva a todos los Maestros, en las licencias por enfermedad, cuando ésta rebase el límite de un mes que la Ley les concede con todo el sueldo, hasta los setenta y cinco días en que la R. O. de 12 de diciembre de 1924, señala como máximo para esta clase de licencias. Nada más justo que esta atención. La República, que, con gran perspicacia, se ha dado cuenta de la importancia del Magisterio; que ha anotado en preferente lugar de su programa, las reivindicaciones del Magisterio, debe atender, y así lo esperamos, al Maestro enfermo, no dejándole abandonado a sus propias fuerzas, precisamente en los momentos de enfermedad, que es cuando más justa ayuda necesita.*

La opinión ajena.—Se ha pretendido insidiosamente presentar como apasionadas algunas opiniones que hemos formulado (con todo respeto y con todo afecto a la República), tachándolas de "insolventes y demagógicas"; para que se vea que nosotros nos hemos quedado muy cortos por consideraciones al nuevo régimen, copiamos los siguientes párrafos de nuestro estimado colega "La Escuela Moderna", con los cua-

les estamos plenamente conformes:

"Aquí, hoy, exactamente lo mismo que ayer, se atiende más al efecto teatral que a la perfección de la obra, y como este efecto escénico logre dejar una impresión algo grata, aun cuando sólo sea modificando, elegantizando, mejor dicho, superficialmente el aspecto para alegrar a la galería, ya nos damos por contentos, y a tirar otro añito contando con la benevolencia, de los críticos y con la mansedumbre de los actores. La cuestión es ir tirando.

Que el material escolar es absolutamente insuficiente, ridículo y paupérrimo; ya para otro año veremos la manera de aumentarlo. Que los Escalafones del Magisterio continúan siendo fuente de una deserción constante, ejemplo de una injusticia y desigualdad perenne, realidad en la que se modifican los hombres sin dar un paso en sus ascensos.

¿Qué más da? "¿No hay infinidad de ciudadanos que no saben hoy dónde habrán de ganar el pan de mañana?"

No; no faltan críticos, más o menos desinteresados, que plumeen largamente para hacernos ver lo blanco negro y llegar a convencernos de que vivimos en el mejor de los mundos.

Esperar y esperar siempre; ya llegará nuestra época; entonces estaremos satisfechos de justicia y de dignidad."

El aplazamiento de la resolución de los problemas es, en efecto, lamentable, es impolítico y crea un ambiente de disgusto que somos los primeros en lamentar que querríamos evitar, para lo cual hemos hecho las advertencias oportunas.

Las clases de adultos.—Hasta ayer, y a pesar de las repetidas promesas hechas, no se había publicado la orden autorizando la apertura de las clases de adultos.

Para este retraso se ha dado una explicación oficiosa que no puede convencer a nadie.

Se dice que el señor Ministro de Instrucción pública ha llevado a Consejo el proyecto correspondiente y no ha podido dar cuenta de ello por el mucho trabajo de los Consejos.

No queremos hacer los comentarios que se nos ocurren ante esta explicación, pues resulta que se está con esa reforma al menos desde septiembre (ya entonces se ordenó la suspensión); que se han celebrado dos Consejos por semana, que en ellos, según las notas oficiosas, se han despachado decretos muy numerosos entre ellos, por ejemplo, el de jubilaciones de Profesores de Escuela Normal, de reorganización de la Inspección, etc., etc. ¿Y no pudo tratarse de los de las clases de adultos? ¿Es que ello se estimó de menos importancia, aunque ha dejado sin recibir lecciones de ciudadanía a medio millón de adultos en el mes pasado? El lector hará los comentarios.

* * *

Finalmente reproducimos la siguiente nota, que corrobora algo de lo dicho anteriormente:

“La Comisión permanente de la Asociación nacional del Magisterio primario no ha descuidado un solo momento el problema planteado con el retraso en la apertura de las clases de adultos.

Y en una de las sesiones de la reunión celebrada los días 29, 30 y 31 de octubre, acordó dirigirse al director general para interesarle la pronta solución del mencionado problema.

Verificada la visita, el director general nos dijo que estaba preparado el correspondiente decreto; que la cuestión del percibo de gratificaciones la tenía prevista, y que había fórmula para justificar ese percibo. En suma, lo que al día siguiente se hizo innecesario que publicáramos nosotros, porque informó de ello la Prensa suficientemente.

Y el día 1 dijo a nuestro presidente que tenía firmada una orden para que las clases se abrieran y no se perdieran los haberes.

Nosotros estamos intranquilos, porque creemos que no se consentirá, después de las promesas aludidas, que las gratificaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre vayan a ejercicios cerrados.

Fórmulas para rendir luego el trabajo debido no han de faltar.”

Semana Pedagógica Cordobesa.—Se celebrará del domingo 11 del ac-

tual al día 18. En la sesión inaugural o de apertura presidirá el señor Ministro de Instrucción pública, quien pronunciará un discurso y seguirá luego un concierto por la orquesta sinfónica.

En los días siguientes, del lunes 12 al sábado 17, habrá lecciones y conferencias y conciertos a cargo de los señores don Antonio Gil Muñiz, don Sidonio Pintado, don Manuel Alonso Zapata, don Antonio Ballesteros, don Víctor Masriera, don Manuel Ruiz Maya, doña Margarita Comas, don José Priego López, don Augusto Moya de Mena, don Rafael María Vidaurreta, etc.

En la sesión de clausura, que se celebrará el domingo 18, pronunciará un discurso el señor Director general de Primera enseñanza.

Para asistir a estos actos hay que inscribirse como cursillista, y las tarjetas correspondientes podrán recogerse el día 9 en la Librería Luque, calle del Gondomar, 9 y 11, donde serán obsequiados con una guía de Córdoba.

Los cursillistas, debidamente inscritos tienen concedido permiso para la asistencia a los actos en los días mencionados.

De Inspectores de Primera enseñanza.—En la “Gaceta” del día 3 del actual se han publicado varias órdenes sobre Inspectores; alguna de ellas lleva la misma fecha de firma que la “Gaceta” que la publica. Demuestra ello una actividad que nosotros aplaudimos. Pero hemos de lamentar que no se aplique la misma diligencia a todos los asuntos de la Primera enseñanza y de la enseñanza en general. Rogamos que se tenga en cuenta este deseo de mayor actividad en los demás servicios.

Una conferencia.—El domingo pasado dió en la Casa del Pueblo de Madrid una brillante conferencia el señor Llopis. Elogió lo hecho en enseñanza por la República y expuso nuevos planes. Fué muy aplaudido.

Oposiciones a Direcciones de Graduadas.—Se ha publicado en la “Gaceta” del día 3 del actual la convocatoria para proveer 100 plazas de Direcciones de Graduadas con seis o más Secciones, cincuenta para Maestros y otras tantas para Maestras. Se dan solamente quince días de

plazo para solicitar, que terminan el día 18 del actual.

Según la convocatoria pueden aspirar a estas oposiciones restringidas los “Maestros y Maestras nacionales en activo servicio, pertenecientes al primer Escalafón, que no estén sometidos a expediente, ni tengan nota desfavorable en él sus hojas de servicio”.

Nada se dice respecto a tiempo de servicios en Escuela nacional, pero debemos recordar que en el decreto de 1.º de julio, que ahora se quiere aplicar, se exige además que “cuenten más de cinco años en propiedad”.

¿Es que se prescinde de este requisito? ¿Es que se ha creído innecesario repetirlo y se trata de una omisión?

Convendría saberlo oficialmente, porque de otro modo surgirán interpretaciones encontradas.

Los que aspiren a esas oposiciones han de solicitarlo de la Dirección de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas, acompañando hoja de servicios y además 40 pesetas para gastos de la oposición, que deberán abonarse en las mismas Secciones al presentar los documentos.

Esto es lo más importante de la orden por el momento. De los ejercicios y demás requisitos trataremos en el número próximo.

PARA FELICITACIONES DE PASCUAS

“ORLAS MARIQUITA”. Modernos y originalísimos modelos estampados en brillantes colores a 15 céntimos una.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

PARA PREMIOS

“EL CUENTO INFANTIL”. Seis títulos diferentes de amena y graciosa lectura con preciosas ilustraciones. a 25 céntimos uno.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

MANUSCRITO

moderno y excelente auxiliar de la pedagogía activa, es el titulado

VIAJES POR ESPAÑA

por Federico Torres; 200 páginas, 100 grabados, 50 tipos de letra. Precio del ejemplar, sólidamente encuadernado, 1,50 pesetas. Los pedidos diríjanse a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 5.—Madrid.

ECOS DEL MAGISTERIO

De la vida rural.—Nos refieren el siguiente caso curioso:

“Le ruego publique, si lo cree oportuno, en el periódico que usted tan dignamente dirige, un nuevo caso de “caciquismo” de que he sido objeto en este pueblo, para que puedan apreciar las “asociaciones de Maestros” y las autoridades superiores del Magisterio, la audacia de estos viejos caciques; mal encubiertos con el ropaje republicano.

En la sesión que celebró este Consejo local el 20 del pasado marzo, se acordó pedir al Ayuntamiento nos enviase el “censo escolar”, para saber nosotros los niños que se encontraban dentro de dicha edad. Como llegase el nuevo curso sin habérsenosle mandado yuviésemos que cumplir la orden de la Dirección general referente a “Estadística escolar”, acordamos la compañera y yo, no admitir niños de nuevo ingreso mientras no nos mandasen dicho documento, para obligar de esta manera al Alcalde o Secretario nos lo enviase.

A los pocos días se presenta una señora en mi Escuela con un niño de nuevo ingreso, con la papeleta de admisión extendida por el señor Alcalde (función que venía desempeñando a pesar de hacer más de un año que estaba constituido el Consejo local) yo la manifesté que sentía mucho no poder admitirlo, pero que le hiciese saber al señor Alcalde que, en tanto no mandase el “censo pedido, para comprobar la edad del niño, no lo admitiría, pues no obstante esto, seguía mandando niños nuevos, y yo seguía dándoles a todos idéntica contestación, y lo mismo hacía la señora Maestra. Viendo dicho señor que no lograba su capricho, pone un oficio al Presidente del Consejo local, que es la citada Maestra, diciendo, entre otras cosas, que yo era un “dictador de la enseñanza”.

Yo, creyendo cumplir con mi obligación al obrar así, y verme tratado de esa manera, con fecha 18 de octubre le mandé el siguiente oficio: Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en lo sucesivo se limite a consignar solamente los nombres de los padres y fecha en que nació el niño, cuando le presenten una certificación del mismo de hallarse vacunado, que son los datos que

se precisan de usted; porque de lo contrario, me veré obligado a devolverle cuantos certificados se presenten en esta forma.

En cuanto a su admisión en la Escuela, es función que compete el ordenármelo el Presidente del Consejo local y no usted, como hasta ahora vino haciendo, por arrogarse una autoridad que no es de su incumbencia.

Lo que comunico a usted para su saber y efectos.

El señor Alcalde remite el oficio al Juzgado, acompañado de su correspondiente denuncia, y el 19 del pasado se celebró un juicio en el Juzgado municipal de esta localidad contra el que suscribe, por desconsideración hacia dicha autoridad; y el señor Juez (íntimo amigo del Alcalde), creyéndolo así, me condena a pagar cinco pesetas de multa, a una “reprensión” y a las costas y gastos originados.

¡Claro que yo, en el acto del juicio, podía haber alegado que el citado Juez no era autoridad para juzgarme como Maestro, y menos aún para imponer dicha pena, según el real decreto de 5 de mayo de 1913, artículo 19, caso sexto y en los artículos 157, 161 y 162 del Estatuto del Magisterio; pero en ese caso me condenan por rebelde!

Como usted puede comprender, yo no me conformé con dicha sentencia, apelando de ella ante el Juez de primera instancia, poniéndolo al mismo tiempo en conocimiento del Consejo provincial y del Inspector jefe.

Se preguntará usted ahora: ¿Qué hace ese Consejo local? Respondiéndole yo: Nada. El día 21, o sea, a los dos días del juicio, tuvimos sesión ordinaria y yo les hice ver el atropello que habían cometido conmigo al juzgarme como Maestro, a la vez que les di lectura del duplicado por el que se me denunció, limitándose a contestar que, cuando lo habían hecho, habría sido aconsejado por las autoridades superiores, así como sabían también que llevo en el pueblo dos años, sin disfrutar gratificación ni casa; que ésta existe, pero no puedo habitarla por no reunir las condiciones de decencia que exige la higiene, mientras no quiera el señor Alcalde, y... rueda la bola.

¡Pero lo que usted no sabe es que

el vocal representante del Ayuntamiento es hermano del Alcalde, y el Inspector médico hijo del Juez que dió la sentencia!

No teniendo otro objeto mi carta que demostrarle que para estas nuevas autoridades republicanas (viejas en el antiguo régimen), no existe legislación ni Estatuto, ni Derecho alguno, porque todo se lo saltan a la torera y creyendo habérselo demostrado.”

He aquí trazado el cuadro vivo de la existencia del Maestro en muchos pueblos.

Para los compañeros interinos.—

Don Juan Ortega Lara de Antas (Almería), nos envía un buen artículo abogando por los interinos y les recomienda unión, unión y unión, pues la lucha ha de ser larga y difícil y les excita a ingresar en la Confederación, donde hallarán todo apoyo y donde, si lo pretenden, pueden tener un Comité propio para la defensa de sus asuntos.

Las clases de adultos.—Lo que ocurre con las clases de adultos es, en extremo, lamentable. Aunque inconscientemente se haya propalado algunas veces que dicha enseñanza no daba el apetecido fruto, es lo cierto, lo rigurosamente cierto, que con la demora en publicarse la reforma, se ocasiona un daño irreparable a la educación e instrucción del pueblo.

El Consejo local de Primera enseñanza de esta villa, ha podido conocer el interés de todos por tales clases, ante el demostrado por numerosos alumnos, que constantemente acuden a este organismo, reclamando enseñanza y a las respectivas Escuelas solicitando ser matriculados.

Ello ha motivado que por el expresado Consejo se haya dirigido a la Dirección general, en 1 del corriente, la siguiente carta:

“Ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza. Ilustrísimo señor: Los adultos de esta villa se quejan ante el Consejo local de Primera enseñanza del abandono cultural en que se les tiene, no dando comienzo a las clases que anualmente se inauguraban el 1 de noviembre. Los señores Maestros dan también cuenta de las muchas peticiones que reciben de matrícula; pues, no obstante la publicidad dada a las dos órdenes de suspensión, emanadas de

ese Centro, los alumnos, al ver la tardanza, creen ya el no comienzo, a obra del Maestro, causando esto un gran desprestigio de la clase. En este caso—tan lamentable para la instrucción del pueblo, el Consejo se cree en el sacratísimo deber de ponerlo en conocimiento de V. S. I. cumpliendo así uno de los fines para que fué creado este organismo. De V. S. I. con la debida consideración y respeto, **Natividad Castaño Freire, Justo Núñez Rodríguez.**"

Esto ocurre aquí; esto ocurre en la mayor parte de los pueblos de España, donde la suspensión de la clase de adultos ocasiona graves perjuicios culturales. Mas no pasa eso en las poblaciones, sobre todo en las capitales, donde la clase de adultos era

un mito y sus Maestros encargados solían cobrar mayor gratificación por el servicio. Ahí está el golpe. Darlo como medida general es una grandísima equivocación.—**Justo NUÑEZ.**

Fuente de Cantos (Badajoz).

Pro interinos. — Desearía conocer del compañero Manuel Latorre, Maestro del Puerto de Santa María (Cádiz), si cuenta con lo suficiente para la marcha a Madrid, pues en caso contrario estarían dispuestos compañeros de ésta a apoyar, dentro de lo posible, con el objeto de llevar a efecto la campaña tan de justicia que ha emprendido en favor de todos los interinos de España.—**Manuel GARCIA.**

Sevia-Coristanco (La Coruña).

SECCION LEGISLATIVA

Licencias a las Maestras para alumbramiento.—Trata de estas licencias de las Maestras, con ocasión de embarazo y próximo o pasado alumbramiento, el artículo 130 del Estatuto del Magisterio.

Las Maestras tienen derecho, previa justificación, a disfrutar cuarenta días de licencia antes del alumbramiento y otros cuarenta a continuación del mismo. Estas licencias se otorgarán "con todo el sueldo", corriendo a cargo de las Maestras interesadas dejar atendida la enseñanza en su Escuela "mientras no exista crédito para atender a este servicio especial" (art. 130 del Estatuto). Subrayamos esta última parte del artículo 130 para llamar la atención de las Maestras acerca de este ofrecimiento expreso, del que nos pensamos ocupar brevemente, de manera particular.

Estas licencias deberán solicitarse como todas, por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida al Presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza, del que se solicitan todas las licencias, a excepción de las de "asuntos propios", en virtud del decreto de 9 de junio de 1931.

A la instancia deberá acompañarse certificación facultativa que acredite el estado de la interesada, y en la que el Médico señalará la fecha probable y aproximada del alumbramiento, con el fin de que pueda señalarse el co-

mienzo del disfrute de la licencia, oportunamente.

Aconsejamos que en la misma instancia se soliciten los 80 días de una vez, a partir de una fecha aproximada, teniendo en cuenta el parecer del facultativo, y se deberá proponer en ella la persona que ha de quedar encargada de la enseñanza, durante el lapso de tiempo que dure la licencia, que ha de ser titulada, o al menos idónea, y en caso de no poder proponer ninguna, pedir que el Consejo provincial la nombre a expensas de la solicitante.

Teniendo en cuenta que la resolución de estos expedientes de licencia suelen tardar, por lo general, unos veinte días, advertimos a las interesadas la conveniencia de que incoen los mismos con la antelación precisa, en vista de la avanzado de su estado.

En el número próximo trataremos de los permisos con ocasión de oposiciones o exámenes y de los casos de urgencia.

Asociaciones de Maestros

Mieres (Asturias).— Ha quedado constituida la Directiva de esta Asociación de la siguiente forma:

Presidente, don Joaquín Manzanedo; Vicepresidente, Hilario Muñoz; Secretario, señorita Angeles Iglesias; Tesorero, don Alfonso Bocinos; Contador, don Santiago Nicolás; Vocal primero, señorita Lourdes Patón; Vocal segundo, don Gregorio González.

Lotería de Navidad

Participación gratuita ofrecida por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** a los suscriptores en el número

2.132

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo, que se efectuará el día 22 de diciembre de 1932, tendrá una participación gratuita del 20 al 2.5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número

2.132

que la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidos en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería: 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo:

Si los dos vigésimos del número

2.132

fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20 por 100 al 1.º	300.000 pesetas
17,50 por 100 al 2.º ...	262.500 "
15 por 100 al 3.º	225.000 "
12,50 por 100 al 4.º ...	187.500 "
10 por 100 al 5.º	150.000 "
7,50 por 100 al 6.º ...	112.500 "
por 100 al 7.º	75.000 "
y medio por 100 al 8.º	37.500 "

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin Lotería Nacional.

PAIDOS

Instituto de Educación femenina. Residencia económica y confortable para opositoras.—Zurbano, 3, hotel.—Madrid. Teléfono 44953.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainez.—Cintruénigo (Navarra.)

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 3 diciembre.—Orden concediendo exámenes extraordinarios en la segunda quincena del próximo mes de enero en las Facultades universitarias a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar sus estudios, e igualmente a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar los estudios generales de Medicina, previos a los especiales para la carrera de Odontología.

Otra ídem treinta días de licencia por enfermo a don Aristides Ocabo Sánchez, profesor de la Escuela Superior del Trabajo de Zaragoza.

Otra ídem id. id. a don Rafael García Borbolla y Rodríguez de la Borbolla, profesor especial de Inglés de la Escuela Superior del Trabajo de Sevilla.

Otra confirmando a don Enrique Jiménez Calavia en el cargo de oficial de la Secretaría de la Escuela Elemental de Trabajo de Béjar.

Otra aprobando los proyectos de obras de reparación del edificio destinado a Escuela Central de Ingenieros Industriales en la calle de Alberto Aguilera, núm. 25, de Madrid.

Otra anunciando a concurso-oposición la provisión de 50 plazas de directores y 50 de directoras de Escuelas graduadas de seis o más grados.

Otra nombrando la Comisión encargada de resolver el concurso restringido convocado para proveer diez plazas de inspectores-Maestros.

Otra ídem inspectores de Primera enseñanza de Madrid y de Barcelona a los señores y señoras que se mencionan.

Otra anunciando concurso para proveer las plazas de inspectores de Primera enseñanza que se indican.

Dirección general de Primera enseñanza.—Oposiciones a plazas de inspectores-Maestros de Primera enseñanza.—Lista de los concurrentes que tienen completa la documentación y de los que la tienen incompleta.

Día 5 diciembre.—Ordenes nombrando a los señores que se mencionan encargados de curso para las cátedras que se determinan de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se indican.

Otra aceptando a don Joaquín Fenollasa la dimisión del cargo de director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Valencia, y nombrando para sustituirle en dicho cargo a doña María Villén, profesora de referida Escuela.

Otra concediendo la gratificación anual de 2.500 pesetas a don Domingo Fisac Clemente, ayudante de la Sec-

ción de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Algeciras.

Otra nombrando a don Isaac Usano Massot vocal suplente de la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Jaén.

Otra ídem a don José Moreno Taulera vocal propietario de la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Jaén.

Otra nombrando a don Pedro Rodrigo y Sabalette catedrático numerario de Patología médica de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la cátedra de Pediatría, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Otra nombrando a don Pedro Carasa Arroyo catedrático de Lengua latina del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de la señorita Hereza García para la cátedra de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Elche.

Otra nombrando a don Luis Curiel Curiel vicesecretario-bibliotecario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo.

Otra concediendo el 15 por 100 en concepto de residencia a don Luis Abad Carretero, catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza hispano-marroquí de Ceuta.

Otra nombrando a don Martín Duque Fuentes catedrático de Lengua latina del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cádiz.

Otra ídem a don Juan Centellas Tomás para el cargo de catedrático encargado de las enseñanzas de Ciencias naturales del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Sevilla.

Otra admitiendo a don Enrique Canite Barrera la renuncia del cargo de encargado de curso de la cátedra desdoblada de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Sevilla.

Otra nombrando a los señores que se mencionan jueces-vocales del Tribunal de oposiciones entre auxiliares a la cátedra de Anatomía topográfica y Medicina operatoria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Otra disponiendo que, en virtud de ascenso de escala reglamentario, pasen a ocupar número en las Secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan, los catedráticos de Universidad que se mencionan.

Otra dando disposiciones para el cumplimiento de la sentencia dictada por

la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito entablado por don José Caparrós y Rodríguez de Berlanga, contra la orden de 16 de noviembre de 1931.

22 noviembre.—O. Nombramiento de director de Escuela Normal.

Este Ministerio ha acordado aceptar la dimisión, que del cargo de director de la Escuela Normal del Magisterio primario, de Valencia, ha presentado don Joaquín Fenollasa, y ha designado para sustituirle en la indicada Dirección a la Profesora numeraria del mismo Centro, doña María Villén, propuesta para el cargo por el Claustro de la Escuela. («Gaceta» 5 diciembre.)

26 noviembre.—O. M. Graduación provisional de Escuelas.

Este ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección, que con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa.

Segundo. Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de esta concesión, hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este ministerio en el más breve plazo posible las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número 5.º de la real orden de 2 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 6). («Gaceta» 29 noviembre.)

26 noviembre.—O. Creación definitiva de Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas Nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio en el más breve plazo posible, las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere la ya citada real orden de 2 de noviembre de 1923. («Gaceta» 1 diciembre.)

Relación de las escuelas Nacionales Graduadas, creadas provisionalmente, a que se refiere la orden de fecha 26 de noviembre de 1932.

Badajoz.—Villanueva del Fresno, una de niños y una de niñas a base de cuatro unitarias, respectivamente.

Córdoba.—Baena, una de niños, «Juan

A. de Baena», a base de dos unitarias.

Logroño.—Logroño, una de niñas, a base de dos unitarias.

Murcia.—Cieza, una de niñas, a base de dos unitarias.

Navarra.—Falces, una de niños y una de niñas, a base de la ampliación de dos secciones, respectivamente; Sanguesa, una de niños, a base de la ampliación de dos secciones; Villafranca, una de niños y una de niñas, a base de la ampliación de una sección, respectivamente.

Palencia.—Dueñas, una de niños, a base de la ampliación de una sección; Dueñas, una de niñas, a base de dos unitarias.

Pontevedra.—Marín, una de niños, a base de la ampliación de una sección.

Salamanca.—Villavieja de Yeltes, una de niños, a base de la ampliación de una sección, y una de niñas, ídem, íd.

Santander.—Castro-Urdiales, una de niños, número 2, a base de la ampliación de dos secciones; Comillas, una de niños, a base de la ampliación de una sección y una de niñas, a base de dos unitarias; Los Corrales de Buelma, una de niños y una de niñas, a base de una unitaria, respectivamente; Selaya, una de niños y una de niñas, a base de una unitaria, respectivamente.

Valladolid.—Valladolid, una de niños, «Práctica del Magisterio», y una de niños, ídem, ídem, a base de la ampliación de siete secciones, respectivamente. Otra de niños, a base de la existente en la calle de Paraíso, núm. 3.

Vizcaya.—Basauri, una de niños y una de niñas, barrio de Arizgoiti, de nueva creación.

Zaragoza.—Maella, una de niños y una de niñas, a base de una unitaria, respectivamente.

1 diciembre.—O. anunciando a concurso-oposición cincuenta plazas de directores de graduada de cada sexo.

Ilustrísimo señor: Teniendo en cuenta que el decreto de 1 de julio de este año prescribe la provisión de las direcciones de Escuelas graduadas con seis o más grados mediante concurso-oposición, por cuyo sistema habrán de proveerse, según dispone el artículo 27 de dicho decreto, todas las vacantes de nueva creación, las resultas del concurso correspondiente a las vacantes natura-

les previsto en el artículo 26 y las plazas desiertas en este mismo concurso, que fué convocado por orden de 18 de noviembre último, este ministerio se ha servido disponer:

Primero. Que se anuncie a concurso-oposición durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", la provisión de cincuenta plazas de directores y cincuenta de directoras de Escuelas graduadas de seis o más grados.

Segundo. Los ejercicios de este concurso-oposición se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de dicho Decreto. Podrán tomar parte en ellos los Maestros y Maestras nacionales en activo servicio pertenecientes al primer Escalafón que no estén sometidos a expediente ni tengan nota desfavorable en sus hojas de servicios en propiedad. Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañando las correspondientes hojas de servicios certificadas, al director general de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas de la provincia donde ejerzan, en cuya capital han de realizar la primera parte del concurso-oposición.

Los aspirantes abonarán, en concepto de derechos de examen y para gastos del concurso-oposición, la cantidad de 40 pesetas, que deberá hacer efectivas en las Secciones administrativas a la presentación de sus instancias y mediante el oportuno recibo.

Tercero. Las Secciones administrativas, en los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, elevarán las peticiones a la Dirección general, haciendo constar al margen de cada instancia que el Maestro interesado reúne las condiciones que se determinan en el apartado anterior.

Cuarto. La Dirección general de Primera enseñanza publicará en la "Gaceta de Madrid" la lista de opositores admitidos, con separación de sexos y provincias; hará la designación de las Comisiones calificadoras provinciales y dictará las instrucciones precisas para la práctica de la prueba que determina el apartado a) del artículo 23 del decreto ya mencionado, fijando asimismo el número máximo de opositores que podrán ser seleccionados en cada provincia.

Quinto. Con las listas de aprobados

por las Comisiones provinciales, la Dirección general formulará y publicará en la "Gaceta de Madrid", por orden alfabético de provincias, la relación general de aspirantes declarados aptos para verificar las pruebas b) y c) que especifica el repetido artículo 23 del decreto de 1 de julio. Dichas pruebas, más el ejercicio de idiomas a que se refiere el artículo 23 en el párrafo de su letra a), serán realizados en Madrid por los opositores aprobados, ante un Tribunal cuya composición fija el artículo 24 del decreto.

Sexto. Con arreglo al artículo 25 del repetido decreto, dicho Tribunal formulará, como resultado de los ejercicios ante él realizados, la lista de mérito relativo de los aspirantes declarados aptos para desempeñar Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados. El número de opositores que figuren en dicha lista no podrá en ningún caso exceder en más del doble al de plazas anunciadas.

Séptimo. La Dirección general de Primera enseñanza, una vez terminadas las oposiciones y publicada la lista de mérito de los aprobados, anunciará por un plazo de ocho días al concurso voluntario a que se refiere el artículo 27 para proveer todas las Direcciones de graduadas de seis o más grados que correspondan a este turno de provisión y que se hallen vacantes en la fecha en que dicho concurso voluntario sea anunciado. Seguidamente la Dirección general procederá a la adjudicación forzosa de las vacantes que en él resultaren desiertas, con los trámites que previene el mismo artículo 27, sin que puedan reclamarse nuevos derechos por aquellos opositores que no acepten la plaza que les corresponda en esta adjudicación forzosa.

Octavo. Con los opositores aprobados que queden sin plaza y conserven sus derechos, se formará una lista de aspirantes a Direcciones de graduadas de seis o más grados, anunciándose entre ellos las plazas correspondientes a este turno que vaquen en lo sucesivo.

Noveno. Por la Dirección general de Primera enseñanza se dictarán las disposiciones que procedan para el mejor cumplimiento de esta Orden. ("Gaceta" 3 de diciembre.)

2 diciembre.—O. Relación de aspirantes a plazas de Inspectores-Maestros

Oposiciones a plazas de Inspectores-Maestros de Primera enseñanza

Lista de los concurrentes que en el plazo determinado por la convocatoria han aportado completa la documentación requerida por ésta. Orden de 9 de septiembre de 1932 ("Gaceta" del día 21).

Número 1.—Don José Xandri Pich.
2.—Don Francisco Trincado Fernández

P E D A G O G I A

Preparación para ingreso en la Facultad de Pedagogía. Clases por correspondencia. Comienzan el 1.º de diciembre.

INSTITUTO SAMPER, Avenida de Dato, 21. — MADRID.

E S C U E L A S N O R M A L E S

Preparación completa. Contestación a todas las preguntas del cuestionario. Clases por correspondencia. INSTITUTO SAMPER, Avenida de Dato, 21. MADRID.

- 3.—Don Antonio Guzmán García.
 4.—Don Pedro Natalias y García.
 5.—Don Jacinto García Alonso.
 6.—Don Firmo Acosta Sánchez.
 7.—Don Román Francisco Aparicio.
 8.—Don Antonio Gil Soriano.
 9.—Doña Encarnación Tagüeña Arbiol.
 10.—Doña María del Carmen Barrero.
 11.—Don Federico Dorente Betancor.
 12.—Don Herminio González Cano.
 13.—Don Juan Carreño Vargas.
 14.—Don Eduardo Araguás López.
 15.—Don Nicolás Fernández López.
 16.—Don Guillermo Gómez de la Rúa.
 17.—Don Guillermo Causi Caus.
 18.—Don José Molina Palomo.
 19.—Don Angel Santos Vidal.
 20.—Don Laureano Talavera Martínez.
 21.—Doña María Liz y Díaz.
 22.—Don José Conde García.
 23.—Don Plácido E. Vargas.
 24.—Don Lorenzo Calavia Santos.
 25.—Don Ignacio Escudero.
 26.—Don José de la Rúa.
 27.—Don Joaquín Muñoz Ruiz.
 28.—Don Pedro Pérez Gil.
 29.—Don Julio Fuster García.
 30.—Doña Eloisa González García.
 31.—Don Antonio Donderis Almenar.
 32.—Doña Ignacia Flores Granados.
 33.—Don Andrés Sanchis Castaño.
 34.—Don José María Álvarez Cabo.
 35.—Don Manuel María González Durán.
 36.—Don César Castañón Juan.
 37.—Don Jaime Cid Fernández.
 38.—Don Manuel Morales Martínez.
 39.—Don Pablo José Talayero.
 40.—Don José Antonio Núñez.
 41.—Don Joaquín Valdés González.
 42.—Don Ricardo Vilar Negre.
 43.—Don Pablo Sancho Romero.
 44.—Don Francisco Carmona Rael.
 45.—Don Marcos de la Monja Monje.
 46.—Doña Herminia García Pérez.
 47.—Doña Pilar de Pablo Colimorio.
 48.—Doña Amalia González Astobiza.
 49.—Don Wenceslao Estremera Herreros.
 50.—Doña Celestina Caballero García.
 51.—Doña María de Gádor Cazorla Salmerón.
 52.—Doña Dolores Emilia Prieto y Merat.
 53.—Doña Casilda del Pueyo y Munnilla.
 54.—Doña María Barbeitio Cerviño.
 55.—Doña Consuelo Hervella Nieto.
 56.—Doña María Muñoz Pérez.
 57.—Doña Angela Portillo Izquierdo.
 58.—Doña Paula Brunete y Galve.
 59.—Doña Martina Echarri Eguillor.
 60.—Doña María Elisa de la Torre y Saboné.
 61.—Don Luis Rodríguez Villegas.
 62.—Don Nicolás Leal Olivares.
 63.—Doña María Covagonda Canavera Alonso.
 64.—Doña Mercedes Merchán Carrera.
 65.—Don Jesús Jiménez Bayo.
 66.—Don Francisco Seda Balen.
 67.—Doña Manuela Martínez Alvaréz.
 68.—Doña Teófila Berdonces y Jiménez.
 69.—Doña Carmen Serrat Campos.
 70.—Doña Leonor Andrea Carrasco y López.
 71.—Doña María Teresa Díez Paris.
 72.—Don Montserrat Silvio Comas.
 73.—Don Santiago Piñeiro Barro.
 74.—Doña María del Rosario Garrido.
 75.—Don Antonio Paz Martín.
 76.—Doña Hiscia Zubeldia Tamayo.
 77.—Don Ruperto Medina Alonso.
 78.—Don José Martos Peinado.
 79.—Don José Santiago Prol y Blas.
 80.—Don Manuel Gómez Barco.
 81.—Don Francisco Sánchez Lumberras.
 82.—Don Joaquín García Ojeda.
 83.—Don Lorenzo García Izquierdo.
 84.—Don Gregorio Salas Rodríguez.
 85.—Don Fermín Requena Díaz.
 86.—Don Gamaliel Martínez Álvarez.
 87.—Doña Luisa Gutiérrez del Valle.
 88.—Don Buenaventura Escarpenté García.
 89.—Don José Roselló Ordinas.
 90.—Don José Sánchez Asensi.
 91.—Don Aurelio M. Rey.
 92.—Don Gregorio Ranz Lafuente.
 93.—Don Pablo Boson y Vidal.
 94.—Don Juan Socías Bennasar.
 95.—Don Benito Bagés Galcera.
 96.—Don Jesús García Candel.
 97.—Don Francisco Guerrero Bravo.
 98.—Doña Elpidia Polo Ovejas.
 99.—Don Marcial Gil Vicente.
 100.—Don Francisco Faton Lucas.
 101.—Don Manuel Suárez Fernández.
 102.—Don Felipe Sánchez Rincón.
 103.—Don Ismael Medina y Pinilla.
 104.—Don Simeón Juan Martínez.
 105.—Don Eusebio Negrete Torio.
 106.—Don Eugenio Yuste Velasco.
 107.—Don Manuel de la Puerta Lafuente.
 108.—Don Sebastián Urbano Vázquez.
 109.—Don José Mosquera Gómez.
 110.—Don Luis Conejo Ramos.
 111.—Don Antonio Sanz Naval.
 112.—Don Maximino Cruz Reboza.
 113.—Don Santiago Díaz Recarte.
 114.—Don Vicente Díez González.
 115.—Don Nicolás Jiménez y Jiménez.
 116.—Don José Delgao Iylla.
 117.—Don Cayetano Ortiz y Corral.
 118.—Doña Pilar Valverde Mariño.
 119.—Doña Dolores Ruiz Castilla.
 120.—Doña Carmen Batlle Suñer.
 121.—Doña Crescencia López Re-vuelta.
 122.—Doña Manuela Andrade.
 123.—Doña Clementina de Navarán.
 124.—Doña Rosario López Marquinez.
 125.—Doña Josefa Llanas Ribot.
 126.—Doña Adelina Méndez.
 127.—Doña María de la Concepción Heredia.
 128.—Doña Angela Rodríguez Fernández.
 129.—Doña Paulina Monforte y Fernández.
 130.—Don Serafín Bardín Agüero.
 131.—Doña Dolores Alonso Serrano.
 132.—Don Manfredo Monforte Raga.
 133.—Don José Fernández Rodríguez.
 134.—Don Pelayo Gallego Escámer.
 135.—Don José Flores Leña.
 136.—Don Guillermo Gómez.
 137.—Don Arturo González Mata.
 138.—Don Dionisio Rivero.
 139.—Don Sisinio Domingo Álvarez.
 140.—Don Rafael López Sánchez.
 141.—Don Salvador Adame Castro.
 142.—Don Gabriel Mateos Torres.
 143.—Don Juan Horrillo y Barea.
 144.—Don Julio Marcos Gandanedo.
 145.—Don Alfredo Calderón Azcona.
 146.—Don Virgilio Hueso Moreno.
 147.—Don Gabriel Rivera García.
 148.—Don Pedro Arnal Caveró.
 149.—Don Vicente Pelayo González.
 150.—Don Wenceslao Piquero García.
 151.—Don Antonio Adamuz Montilla.
 152.—Don Gregorio Aragón Blanco.
 153.—Doña Anastasia Ortega Portela.
 154.—Don José Hevia Gutiérrez.
 155.—Doña Elena Barcenilla Cano.
 156.—Don Antonio Magariños Pasto-riza.
 157.—Don Silverio Bustillo Puga.
 158.—Don Manuel Navarro Báguena.
 159.—Don Manuel Alonso Zapata.
 160.—Don Crescencio San Segundo Gutiérrez.
 161.—Don José Guasch Espina.
 162.—Don Clemente José García Martín.
 163.—Don Fernando Cid Montllán.
 164.—Doña Gloria Bouzas Lois.
 165.—Don Manuel Fernández Sánchez.
 166.—Doña Milagros Valls Ballester.
 167.—Don Ramón Báez Martínez.
 168.—Don Alejandro Castiñeira Rodríguez.
 169.—Don Manuel Rodríguez Iglesias.
 170.—Don Ramón Sala Corbera.
 171.—Don Francisco Rubio Castells.
 172.—Doña María del Carmen Gómez Moreno.
 173.—Don Francisco Orencio Muñoz López.
 174.—Don José Tomás Sánchez.
 175.—Don Alfredo Espinosa.
 176.—Don Marcelo Gago.

(Continúa en la página 446.)

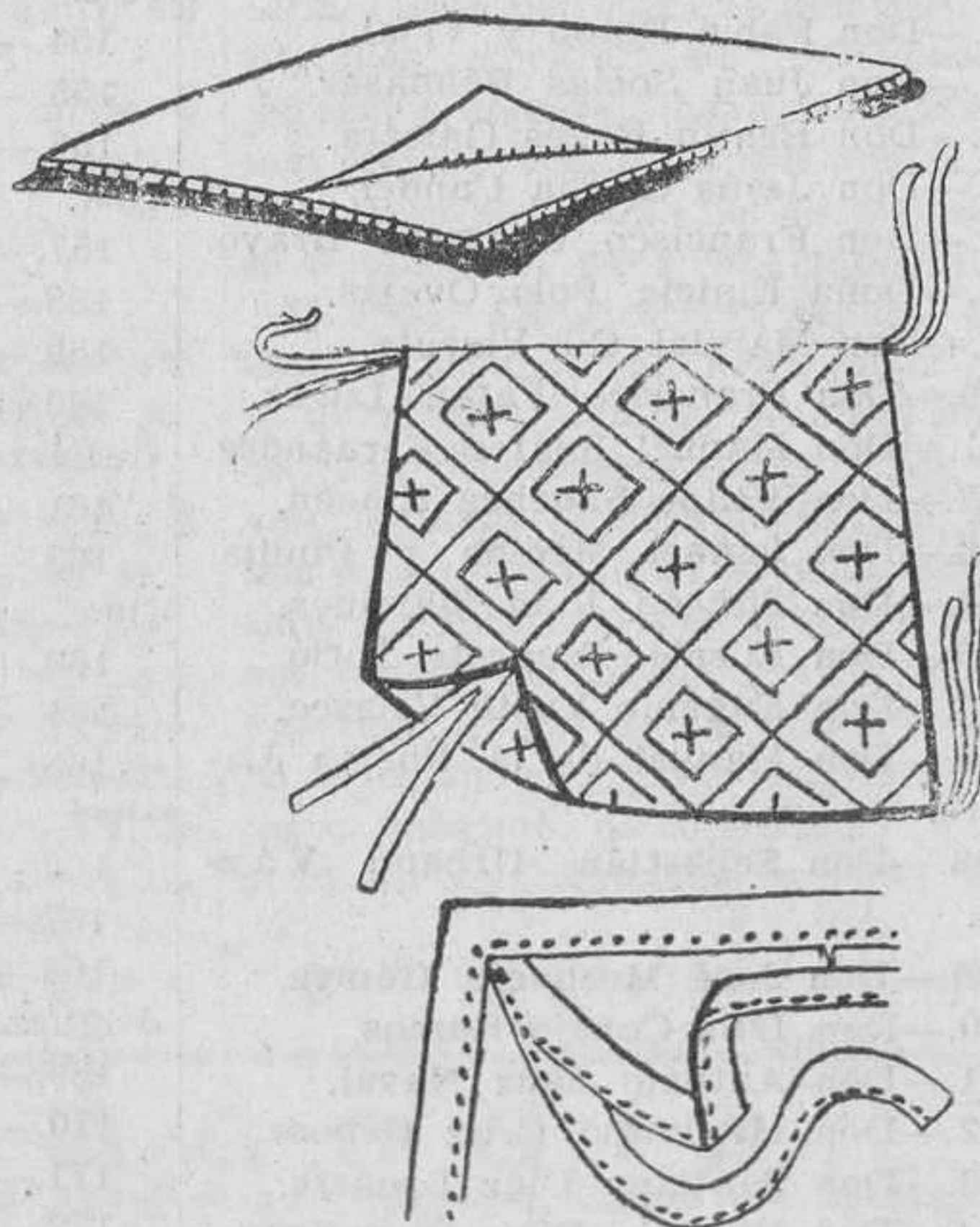
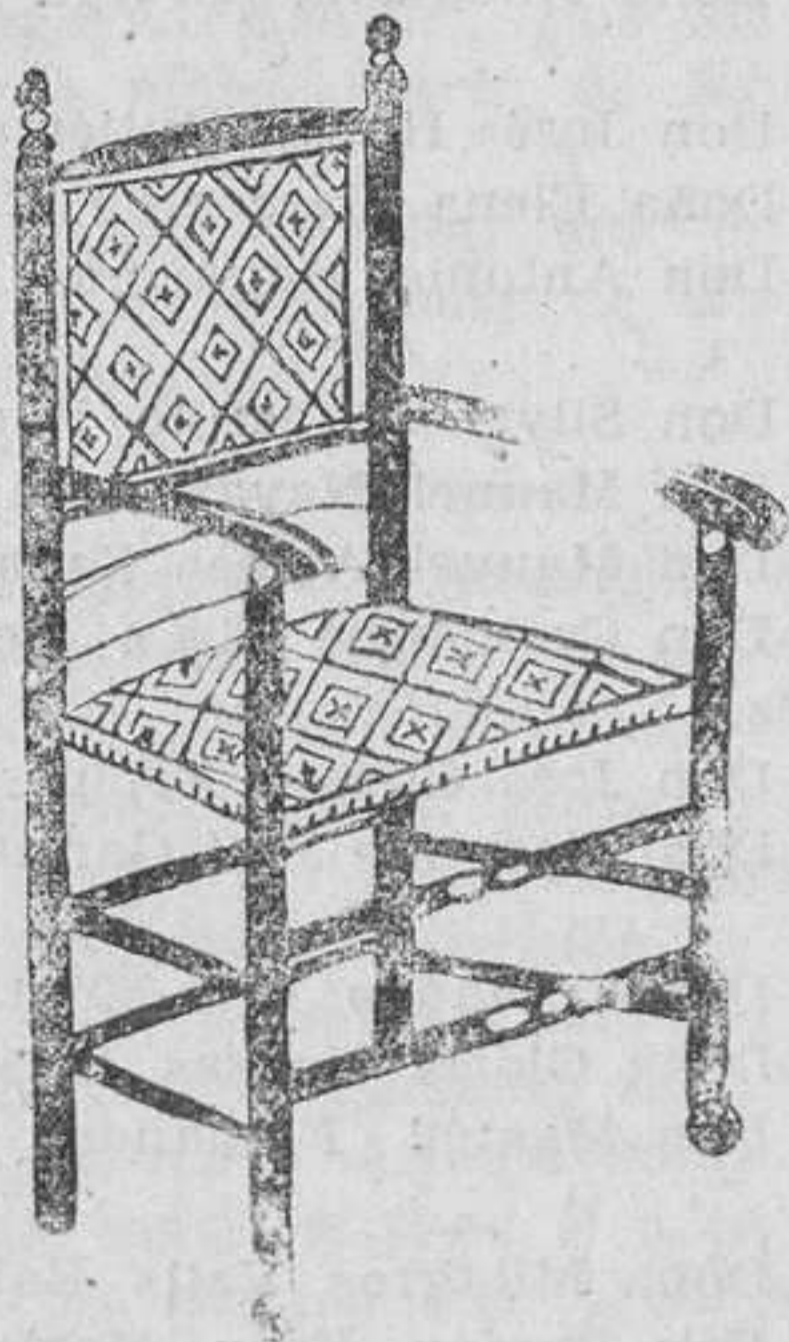
Crónica de la moda

Colchonetas para hacer cómodos los asientos.

Casi en todas las casas hay alguno de estos sillones, bonito y elegante de aspecto, pero tan sumamente incómodos que no lo usamos nunca. Verdaderamente es lástima poseer un mueble tan inútil, así que es preciso buscar la manera de corregir dicho defecto, con poco trabajo y gasto. Bastará para ello añadir al mueble una colchoneta parecida a las que se hacían antes para mitigar la dureza de los sillones de cuero.

Hay infinidad de géneros a propósito para este objeto, así que dependerá de nosotras mismas el que las colchonetas contribuyan, no solamente a nuestra comodidad, sino también a aumentar el bonito aspecto de la habitación.

Lo primero que debemos tener en cuenta es el sitio que tenga que ocupar el sillón. Pues si tiene que estar en un despacho o comedor será conveniente elegir una tapicería o pana que armonice en el dibujo y colorido con los demás objetos de la habitación. Si por el contrario tiene que estar en un gabinete, lo más adecuado son los rasos chinos, floreados o lisos como mejor convenga; y si el mueble ha de estar destinado a un tocador o casa de campo, entonces lo más a propósito son



las cretonas que tanto alegran y vigorizan las estancias.

El procedimiento es igual para todos los géneros.

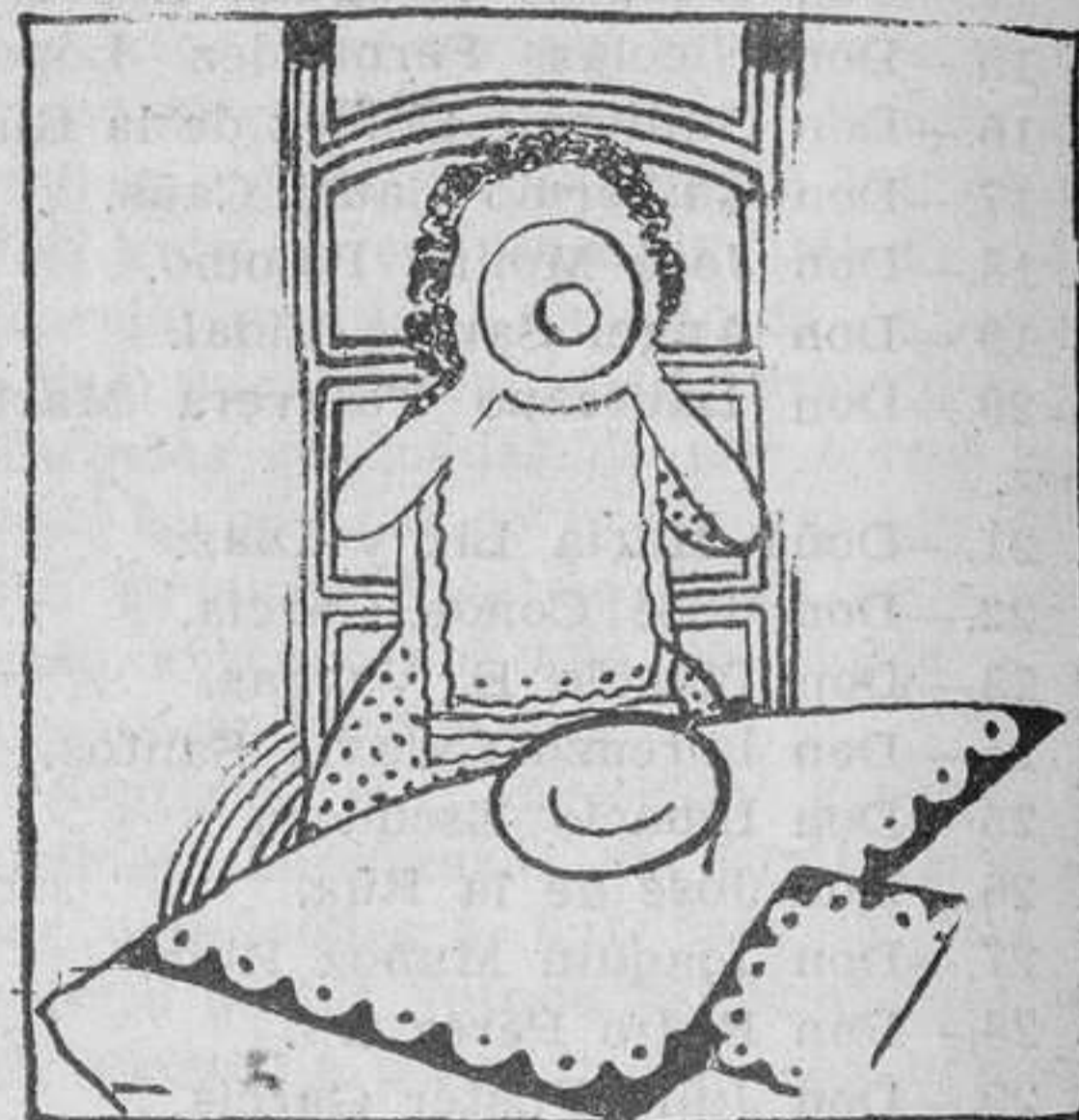
Se corta un patrón en papel, que tenga la medida y forma exacta que

deba de tener la colchoneta, y ateniéndose a él se cortan dos hojas de la tela y una entretela de guata, de iguales dimensiones. Para remate del contorno se cose una cinta o trenchilla a modo de ribetes. El grabado superior nos indica que las dos hojas del género se ponen con el derecho hacia fuera, y entre ambos se coloca la entretela de guata. Una vez prendidas se hilvanan y se pasan los pespuntos a máquina como nos señala el segundo grabado. Antes de hilvanar el ribete, se colocan cuatro trozos de la misma cinta o trenchilla en los extremos de la colchoneta, para sujetarlas con el ribete que también se cose a máquina. El grabado inferior nos enseña cómo quedan las esquinas una vez terminadas. Sólo falta, pues, colocar la colchoneta en el sillón, lo que se puede hacer atándola por las cintas a los barrotes del sillón.

Un juego de mantel y servilleta de sencilla ejecución, para niños.

Sabido es que todos los niños se entusiasman con todo lo nuevo y bonito, por eso las madres deben tener especial cuidado de proporcionarles todo

la servilleta que hemos preparado para el niño se encierra en una cadeneta. La ejecución es un punto de piqué. Los bordes estarán adornados por una orlita rematada por un punto de fes-



tón espaciado a punto de lengüeta. En cuanto a las dimensiones, el mantel debe tener cincuenta por cincuenta, es decir, completamente cuadrado y la servilleta tendrá treinta por veinticinco.

LAS CHAQUETITAS QUE SE LLEVAN

Cómo deben hacerse.

Las chaquetitas vueltas serán prenda indispensable en todo guardarropa, medianamente surtido. Estos ligeros abriguitos se pueden llevar a todas horas del día y puede añadirse que con todos los trajes de calle.

Los géneros más indicados para estas chaquetitas, son las franelas jerseys y toda clase de lanillas inglesas.

Como por regla general estas prendas carecen de forros, es necesario conceder preferente atención a las costuras y remates.

Las costuras ribeteadas están muy admitidas, pero el procedimiento que vamos a indicar es más nuevo y da a la prenda insuperable efecto de pulcritud y esmerada confección.

Para hacer esta clase de costuras, hay que dejar la pestaña un poco más ancha que de costumbre. Hecha la costura, se vuelve hacia dentro el extremo de sus bordes y se pasa de nuevo a la máquina.

Plánchese después la costura abierta. En cuanto a la pegadura de la manga, cósanse las dos pequeñas juntas, metiendo ambos extremos hacia dentro y se plancha por la parte de la manga.

aquello que puede proporcionarles una alegría. Así, no debe faltar para nuestros bebés el alegre juego de mesa. Y si en éste resplandece el hábil deseo de hacerlo vistoso, razón de más para que la obra se complete. El mantel y





Un ribete en redondo es remate muy adecuado para el contorno de la chaqueta. El ribete consiste en una tira de dos centímetros y medio, cortada al bies de la misma tela de la chaqueta, y doblándola por el centro a lo largo, se convierte en tubo, mediante un despunte a máquina.

Vuélvase después al revés tapando los bordes, y se cose de nuevo.

Añádase a la prenda una nota de originalidad empleando en ella grandes botones de nácar de cuatro agujeros.

DE PUERICULTURA

El alimento artificial a los niños.

El niño que ha cumplido los ocho meses está, desde luego, en una edad conveniente para empezar a tomar algo más que el pecho y jugo de naranja.

Si se opta por darle leche de vaca, debe diluirse ésta, por la cantidad de caseína que contiene (mucho más que la leche de mujer), lo cual se hará con agua filtrada perfectamente, o bien con agua hervida pura, o constituyendo un cocimiento que llevará otros principios alimenticios. Pero de cualquier modo, lo mismo el agua que la leche que han sido hervidas, es preciso airearlas antes de tomarlas, para restituirles el aceite que perdieron con la ebullición. ¿Cómo? Batiéndola y agitándola durante cinco o diez minutos, en el mismo recipiente en que hirvió. No llenarlo, pues, del todo. El agua y la leche deben ponerse por mitad y debe darse al niño de la mezcla la cantidad que tomaría de leche de mujer. Pero si se quiere saber con más exactitud la cantidad de alimento que debe dársele en cada biberón, pésese al niño. Supongamos que pesa 6.000 gramos. Multiplíquense por dos las dos primeras cifras. Es igual a 120. Agréguesele siempre al resultado la cifra 20. Nos dará: 140 gramos, que es lo que debe tomar cada vez.

Agregad una cucharadita de azúcar antes de hervir.

Si el niño tolera este régimen, cosa que se verá por medio de los pañales, durante varios días, entonces cada día se le dará un biberón con dos tercios de leche y un tercio de agua, de modo que a la tercera semana todos los biberones tendrán esta dosificación.

Al finalizar el tercer mes, y siempre con las mismas proporciones, se sustituirá el agua pura por un cocimiento

de cereales no farináceos, sustituyendo paulatinamente estos biberones por los anteriores.

Después del quinto mes, se pondrá, en vez de un tercio de cocimiento, un cuarto y los tres restantes de leche.

Dentro del sexto mes, si está el niño en buenas condiciones (comprobar el peso), podrá empezar a tomar, una vez al día, una sopita lactofarinácea, no guardándose para otra vez lo que le sobre de una comida. La sopita debe hacerse en cada ocasión, tirando la sobrante.

COCINA PRACTICA

Manzanas asadas a la italiana.—Pélese bien, bien, diez o doce manzanas grandes de buena calidad, quitándoles el corazón y la semilla. Procédase a untarlas con abundante manteca y a cubrirlas con una capa de azúcar molido.

Durante una hora permanecerán en el horno, que no debe estar muy caliente y de cuando en cuando se rocían con manteca.

Este plato debe servirse caliente y en la misma fuente en que han sido hechas.

Chuletas de ternera a la bordelesa. Preparad unas chuletas y salpimentadlas. Cubridlas con una ligera masa de manteca, sal, pimienta, chalotas y perejil picado, rebozadlas en huevo y pan rallado. Ponedlas en una cacerola con manteca entre dos legumbres. Terminada su cocción, presentadlas en la fuente formando corona en derredor de la sal en bordelesa.

Dulce de reina.—Se coloca en el fuego un jarro de leche con zumo de limón, para que se corte, y se le añade algo de almíbar, hasta que tome punto.

Se baten bien ocho llemas de huevo y cuatro claras. Se deslíe una cucharada de maizena y una cucharada de limón verde rallado.

Todo se mezcla en el dulce, se deja cocinar y al servirse se espolvorea con canela.

Budín princesa.—Se hace un buen manjar con un litro de leche y tres cuartos de libra de azúcar. Se tienen preparadas tostadas de bizcocho que se remojan en el licor que se quiera.

Se acaramela un molde y se coloca dentro de una capa de tostada y otra de manjar blanco. Se hace una crema con cinco huevos enteros, raspadura de limón y vainilla. Se agrega la leche

necesaria para llenar el molde, rociándolo con un poquito de licor. Se pone al horno por tres cuartos de hora. Se saca del fuego y se deja enfriar para servirlo.

Albóndigas de bacalao a la francesa. Cuézase el bacalao, quitándose las espinas, macháquese en el mortero mezclándolo con un poco de miga de pan, previamente remojado en leche. Añádanse cuatro yemas de huevo, crudas; algunos hongos lavados y dejados a remojo anticipadamente y un poquito de pimienta. Fórmense las albóndigas no mayores de nueces, rebócense en huevo batido; déseles una pasadita por una mezcla de pan rallado; fríanse en aceite fino o manteca y sirvanse acompañadas de perejil, colocando en el centro de la fuente una buena cantidad de salsa bechamela.

CONOCIMIENTOS UTILES

Agua para quitar las manchas.—Las manchas de grasa desaparecen eficazmente del modo siguiente:

Esencia de trementina pura, 125 gramos.

Eter sulfúrico, 15 gramos.

Mézclase íntimamente y agréguese un poco de esencia de limón.

Para emplearla, humedézcase con este líquido la parte manchada y frótese con un paño fino hasta su completa desaparición.

Para la plata.—Para que la plata no se ponga negra se pone en una solución de unos 180 gramos de sosa cáustica, a los cuales se agregan 60 gramos de zinc. Cuando esté disuelto se echan 150 gramos de agua y con este líquido se impregnan papeles que no tengan cola, dejándolos secar al aire. Luego se envuelven en ellos los objetos de plata que se quieran preservar del ennegrecimiento.

Cómo se limpian los cepillos.—Viértase en un recipiente adecuado una mezcla de agua y de amoníaco (nueve volúmenes de agua por uno de amoníaco), y no mayor cantidad de la necesaria, para que el líquido bañe solamente las cerdas del cepillo, sin alcanzar la madera.

Téngase los cepillos con las cerdas en la mezcla durante cuatro horas; enjuáguese en agua repetidas veces y téngase la precaución de hacerlos secar a la sombra.

Tinta simpática.—Goza de las simpatías del sexo femenino, de los colegiales y de los enamorados.

Son muchas las fórmulas que podríamos indicar a nuestras lectoras, pero transcribiremos una de las más sencillas. Escríbase con una solución de cloruro de amoníaco al 10 por 100 (sal de amoníaco). El destinatario tendrá que pasar una plancha caliente sobre la epístola y lo demás saldrá solo.

- 177.—Don León Marín.
 178.—Don Nicomedes Gordillo.
 179.—Don Angel Cabo González.
 180.—Don Angel Llorca.
 181.—Don José Antonio Vázquez Rey.
 182.—Don Pablo M. Giménez.
 183.—Doña Pilar Luesma.
 184.—Don Jaime Morera.
 185.—Doña Rosario Moreno Gómez.
 186.—Don Juan Jesús Díaz Estévez.
 187.—Don Luis Cereijo.
 188.—Don Julio Martínez Bendito.
 189.—Don Federico Juan Vicario.
 190.—Don Manuel Caparrós.
 191.—Don José Llanes Carreras.
 192.—Doña Emilia Espejo.
 193.—Doña Mercedes Alvarez Izquierdo.
 194.—Don Miguel Riera Perelló.
 195.—Don Victorio Enciso.
 196.—Doña Angeles Barriola.
 197.—Don Francisco Villarino.
 198.—Doña Petra Gil.
 199.—Don Joaquín Gadea.
 200.—Don Antonio Rincón.
 201.—Doña María Luisa Perote.
 202.—Doña Isabel Lorenzo Domínguez.
 203.—Don José Vilaplana Esbri.
 204.—Don Cipriano Calzada Martínez.
 205.—Don Crédulo M. Escobar Barbero.
 206.—Doña Carmen Abela Espinosa de los Monteros.
 207.—Don Melquiades Rodríguez Tocino.
 208.—Don Ulpiano Martín de la Mano.
 209.—Don Juan Angel Sevilla Martínez.
 210.—Doña Aurella Gadea Martínez.
 211.—Don Antonio Rodeja Molas.
 212.—Don Juan Alvarez González.
 213.—Don Eliseo Carbó Parals.
 214.—Don Antonio Ros Arbiach.
 215.—Don Agustín Aboy Hernández.
 216.—Don Segismundo del Bosque Pablos.
 217.—Don Ricardo Granero Gascón.
 218.—Don Luis Ramo Alcaide.
 219.—Doña Adelaida Algarra Ogaya.
 220.—Doña María de las Mercedes Pereira Sánchez.
 221.—Doña Irene Oya Marín.
 222.—Doña María de la Gloria Ruiz Santasusana.
 223.—Doña Luisa Daunis Corbera.
 224.—Don Félix Besga Simavilla.
 225.—Don Evaristo Suárez Alberte.
 226.—Doña Manuela López Gerez.

Opositores que no han aportado dentro del improrrogable plazo requerido por la convocatoria, la documentación pedida por ésta.

Don Teófilo Azabal. Le faltan los informes de la Inspección.

Don Armando Pol Delgado. Le faltan todos los documentos, excepto memoria y recibo derechos oposición.

Don José Pino Expósito. Falta toda la documentación y recibo pago de derechos oposición.

Don Antonio Miserades Coca. Falta toda la documentación y recibo pago de derechos oposición.

Don Julio González Santos. Falta hoja de servicios e informe de la Inspección.

Don César Gil Varela. Falta todos los documentos y recibo pago de derechos oposición.

Don Dionisio Prieto Hernández. Falta recibo, Memoria e informe de la Inspección.

Don Ramón Sugrañés Mariné. Faltan todos los documentos y recibo de pago de derechos oposición.

Don Miguel Sánchez Llanes. Falta hoja de servicios e informe de la Inspección.

Doña Africa Ramírez de Arellano. Falta hoja de servicios e informe de la Inspección.

Don David Pérez Ilzarbe. Falta Memoria e informe de la Inspección.

Don José Vandellós Ventosa. Falta informe de la Inspección.

Doña Rosa Cortés Gracia. Falta informe de la Inspección.

Doña Coronación Ranedo García. Falta hoja de servicios e informe de la Inspección.

Don Segundo Muñoz González. Falta el recibo de pago de derechos oposición.

Don Norberto Hernanz Hernanz. Falta informe de la Inspección.

Don Vitaliano Santamaría Herrero. Falta recibo de pago de derechos oposición.

Don Ricardo Escobar Rodríguez. Falta informes de la Inspección.

Doña Aniceta Salinas Martínez. Falta todos los documentos y recibo de pago de derechos oposición.

Doña Mercedes Requena Orantes. Le falta el informe de la Inspección.

Doña Rosario Rivas Ramos. Falta recibo de pago de derechos y reintegro hoja de servicios.

Don Rafael Pardos Traid. Falta Memoria, recibo pago de derechos oposición e informe de la Inspección.

Don Pablo Uriarte Corral. Faltan todos los documentos y recibo pago de derechos oposición.

Don Genedio Larrumbe y Pérez. Faltan todos los documentos y recibo pago de derechos oposición.

Don Jesús Carrascosa González. Falta toda la documentación, menos el recibo de pago de derechos oposición.

Don Ceferino Corral Barrinzo. Falta Memoria e informe de la Inspección.

Don Domingo Saavedra Sánchez. Falta Memoria, recibo de pago de derechos oposición e informe de la Inspección.

Don Gregorio González Vicente. Falta Memoria, informe de la Inspección

y recibo de pago de derechos oposición. Don Manuel Fernández Clemente. Falta toda la documentación y recibo de pago de derechos.

Señores opositores que no reúnen las condiciones de la convocatoria, o sea, menos de quince años de servicios en propiedad.

Don Abel Bonnet y Reverón.

Don Victoriano Vinuesa Caballero.

Don Serafín de Haro Coello.

Don Manuel Mesequé Rivera.

Don Valentín Gómez Gil.

Doña Carmen Valero Gimeno.

Don Francisco Ruiz Zarzosa.

Don Esteban de Andrés Cobos.

Don Federico García Expósito.

Don Severiano Martínez Lenguas.

Don Prócer Machado Sánchez.

Don Pedro Viñarás Urquiada.

Señores que han presentado sus instancias fuera del plazo que determina la convocatoria.

Don Juan Salas.

Don Antonio Montañola Llort.

Doña María del Pilar Salvo Giménez. («Gaceta» 3 diciembre.)

2 diciembre.—O sobre calificación de aspirantes a inspectores Maestros.

Para resolver el concurso restringido convocado por Orden ministerial de este Departamento fecha 9 de septiembre último, a fin de proveer diez plazas de Inspectores-Maestros, en cumplimiento del decreto de 2 de octubre de 1931, este ministerio ha acordado nombrar la siguiente Comisión:

Presidente: Don Dionisio Correas, consejero del Nacional de Cultura.

Vocales: Don Vicente Valis Anglés, inspector de Primera enseñanza; doña Carmen Castilla Polo, inspectora de Primera enseñanza; doña Emilia Elías Herrando, profesora numeraria de Escuela Normal, y don Ildefonso Prieto, Maestro de Escuela Nacional.

Suplentes: Presidente: Don Sidonio Pintado, consejero del Nacional de Cultura.

Vocales: Don Eladio García Martínez, inspector de Primera enseñanza; doña María Teresa Martínez de Bujanda, inspectora de Primera enseñanza; doña Dolores Sama Pérez, profesora numeraria de Escuela Normal, y don Gerardo Rodríguez, Maestro de Escuela Nacional.

Asimismo se acuerda insertar en la "Gaceta de Madrid" la relación de los concurrentes que en el plazo determinado por la convocatoria han aportado completa la documentación requerida por ella, así como la relación de aquellos otros que no han cumplido dicho requisito, a quienes se concede un plazo improrrogable de ocho días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", a fin de que puedan completar la documentación requerida. ("Gaceta" 3 diciembre.)

2 diciembre.—O. Inspectores de Madrid y Barcelona.

Ilustrísimo señor: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión encargada de resolver el concurso-oposición para proveer plazas de inspectores de Primera enseñanza de Madrid y Barcelona, este ministerio ha acordado nombrar inspectores de Madrid a doña Carmen Castilla Polo, don Vicente Valls y Anglés y don Juan Comas y Camps, e inspectores de Barcelona a doña María Cuyás Pousa, don Herminio Almenro Ibáñez y don Rafael Ferrer y Forn; quedando, con arreglo a las normas de la convocatoria, en expectación de destino, para Madrid, doña Amelia Ase-sie Bevia, don Valentín Aranda Rubiales y don Víctor de la Serna y Espina. Y para Barcelona, don José Zambrano Barragán. ("Gaceta" 3 diciembre.)

3 diciembre.—O. sobre anuncio de concurso a plazas de inspectores.

Visto lo que dispone el artículo 49 del decreto de 30 de agosto de 1914 que reorganizaba la hoy suprimida Escuela Superior del Magisterio; lo que establecen los artículos 30, 31 y 32 del de 8 de noviembre de 1930 y el artículo 1 del decreto Presidencial de 4 de octubre de 1931, y teniendo en cuenta que después de las últimas oposiciones celebradas a plazas de inspectores de Primera enseñanza y como efecto de excedencias concedidas a funcionarios del mismo Cuerpo y de los nuevos concursos a que estos trasladados han dado lugar, quedan en la actualidad las siguientes vacantes locales:

Una en Burgos, una en Cáceres, una en Castellón, dos en Huesca, una en Jaén, dos en Lérida, una en León, dos en Lugo, una en Navarra, una en Orense, una en Oviedo, una en Pontevedra y dos en Segovia.

Este ministerio ha acordado anunciar la provisión, mediante concurso, de todas las plazas que ahora se indican, concurso que se ajustará, para ser tramitado y resuelto, a las siguientes normas:

Primera. En él podrán tomar parte y cada una de las plazas que se expresan, indistintamente, todos los inspectores e inspectoras de Primera enseñanza que actualmente se encuentren en el servicio activo.

Segunda. El orden de preferencia para la resolución será el determinado por la antigüedad de cada concurrente, deducida del lugar que ocupe en el Escalafón del Cuerpo, y para quienes no figuren en el últimamente publicado, el orden con que aparecieron nombrados al ser designados como tales inspectores por las ordenes ministeriales de 23 de febrero, 30 de abril, 6 de junio y 19 de noviembre del corriente año.

Tercera. Los aspirantes a las indicadas plazas deberán presentar sus ins-

tancias dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", debiendo expresar con la mayor claridad cuáles son las plazas a que aspiran y el orden con que prefieren cada una de ellas, y por este orden les serán adjudicadas, siempre que no sean pedidas por otro concurrente con mejor derecho.

Cuarta. A este concurso podrán acudir quienes al amparo de los citados artículos 49 del decreto de 30 de agosto de 1914 y 30, 31 y 32 del de 8 de noviembre de 1930 se encuentren en expectación de destino como procedentes de la indicada Escuela Superior del Magisterio. Las normas para regular el derecho de estos concurrentes será la de considerarles en orden de preferencia con posterioridad al último de los ingresados en el servicio activo, y respecto a cada uno de ellos con arreglo a la lista general de interpolación de alumnos de la indicada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, hecha en atención al orden obtenido según los méritos en asignaturas de Sección y estudios comunes. ("Gaceta" 3 diciembre.)

Relación de las Escuelas creadas provisionalmente, a que se refiere la Orden de fecha 26 de noviembre de 1932.

Alava.—San Millán, Mezquia, una mixta para Maestro.

Albacete.—Villapalacios, una para niños y una para niñas.

Alicante.—Orihuela, Casa de Beneficencia, una de párvulos.

Almería.—Almería, una para niñas; Almería, Asistencia Social, una para niñas; Mojacar, Cantal, una mixta para Maestro.

Barcelona.—Fonollosa, Arrabal de Fals, una mixta para Maestra; Manresa, una para niños; Mollet de Vallés, una de párvulos; Mollet de Vallés, Gallechs, una mixta para Maestra; Prat de Llobregat, una para niños, dos para niñas y una de párvulos; Santa María de Martorellas de Arriba, una mixta para Maestra; Sardañola, dos de párvulos.

Burgos.—Pradoluengo, una de párvulos; Valle de Valdelucio, Mundilla de Valdelucio, una mixta para Maestro; Valle de Valdelucio, Escuderos, una mixta para Maestro; Villadiego, una de párvulos.

Cádiz.—Paterna de Rivera, una para niños; Vejer de la Frontera, Santa Lucía, una mixta para Maestra.

Castellón.—Almazora, dos de párvulos; Almenara, Barrio del Mar, una mixta para Maestra; Castelnovo, una para niñas; Segorbe, Peñalba, una para niños; Villahermosa del Río, Casa Benages, una mixta para Maestro; Villahermosa del Río, Venta Morrones, una para Maestro.

Ciudad Real.—La Solana, cinco para niños y cinco para niñas; Puertollano, cuatro para niños y cuatro para niñas.

Córdoba.—Bélmez, dos para niños, dos para niñas y una de párvulos; Nueva Carteya, dos para niños y dos para niñas; Puente Genil, dos para niños, dos para niñas y una de párvulos; Puente Genil, Rivera Alta, una para niñas; Puente Genil, Puerto Alegre, una mixta para Maestro; Villaviciosa, dos para niños y dos para niñas.

Coruña.—La Baña, Lañas, una para niñas; Noya, Cornoas (Roó), una mixta para Maestra.

Cuenca.—Santa Cruz de Moya, Las Rinconadas, una para niñas; Zarza de Tajo, una para niños y una para niñas.

Granada.—Gor, una para niños y una para niñas; Gor, Las Viñas, una para niños; Gor, La Sierra, una para niños; Huescar, una para niñas y dos de párvulos; Huescar, Barrionuevo, una para niños y una para niñas.

Jaén.—Fuerte del Rey, una para niños y una para niñas; La Puerta de Segura, Puente de Génave, una para niños y una para niñas; La Puerta de Segura, Los Pesebres, una mixta para Maestro; Linares, una para niños; Linares, Barrio de la Estación de Baeza, una para niños.

Jaén.—Orcera, una para niños y una para niñas; Orcera, Linarejos, una mixta para Maestro; Santisteban del Puerto, tres para niños y tres para niñas; Villanueva del Arzobispo, tres para niños y tres para niñas.

Las Palmas.—Aruacas, Barranco de Goleta, una para niños y una para niñas; Arucas, Vivisque, una mixta para Maestra; Arucas, dos para niños, dos niñas y una de párvulos; Telde, Cazadores, una para niños y una para niñas; Telde, Brena, una para párvulos y una para niñas; Telde, Colombos, una mixta para Maestra.

León.—Arganza, Magaz de Arriba, una para niñas; Arganza, Canedo, una mixta para Maestro; Arganza, San Vicente, una mixta para Maestro; Balboa, Quintela, una mixta para Maestro; Balboa, Valverde, una mixta para Maestro; Balboa, Parajes, una mixta para Maestro; Balboa, Castañeiras, una mixta para Maestro; Barjas, Quintilla, una mixta para Maestra; Brazuelo, Cambarros, una para niñas; Bustillo del Páramo, Matalobos del Páramo, una para niñas; Candín, Tejedo, una para niñas; Candín, Pereda, una para niñas; Corullón, Dragonte, una para niños; Corullón, Cabeza del Páramo, una para niñas; Cubillas de Rueda, Sahechores, una para niñas; Gra-defes, Cifuentes de Rueda, una para niños; Laguna Dalga, San Pedro de Dueñas, una para niñas; Onzonillas, una para niños; Onzonillas, Sotico, una

para niños; Ponferrada, La Puebla, una para niños y una para niñas; Quintana y Congosto, Palacios de Jamuz, una para niñas; Santa Colomba de Curueño, Ambasaguas, una para niños; Santa Mariña del Rey, Villamor de Orbigo, una mixta para Maestra; Santa Marina del Rey, Sardonedo, una para niñas; Trabadelo, Moral de Valcarce, una mixta para Maestro; Vega de Valcarce, Laguna-Cornada, una mixta para Maestra; Vega de Valcarce, Moñón, una mixta para Maestra; Vega de Valcarce, La Braña, un mixta para Maestra; Vega de Valcarce, Sotogayon, una mixta para Maestro; Vega de Valcarce, Ambasmestas, una mixta para Maestro; Villaobispo de Otero, Otero de Escarpizo, una para niños; Villaobispo de Otero, La Carrera, una para niñas; Villarejo de Orbigo, una mixta para Maestro; Villasabariego, Villafañe, una para niñas; Villasabariego, Valle de Mansilla, una para niñas.

Lérida.—Belcaire de Urgel, una para niños y una para niñas; Vallfogona de Balaguer, una para niños y una para niñas.

Logroño.—Medrano, una para niñas; Ribafrecha, una para niños y una para niñas; Tricio, una de párvulos; Ventosa, una para niños; Villalba de la Rioja, una para niñas; Villoslada, una de párvulos.

Lugo.—Castro de Rey, Pedregas, una mixta para Maestra; Castro de Rey, Pedrón, una mixta para Maestra; Monforte de Lemos, Proveiro, una mixta para Maestra; Monforte de Lemos, Sandaras, una mixta para Maestro; Monforte de Lemos, Reigada, una mix-

ta para Maestro; Monforte de Lemos, Calvos, una mixta para Maestro; Monforte de Lemos, San Juan de Tor, una mixta para Maestro; Monforte de Lemos, Iglesias, una mixta para Maestra; Monforte de Lemos, Río, una mixta para Maestra; Pastoriza, San Vicente de Reigosa, una para niñas; Pastoriza, Gemil, una mixta para Maestra; Pastoriza, Guemonde, una mixta para Maestro.

Murcia.—Cieza, dos de párvulos; Cieza, Los Prados, una mixta para Maestro; Cieza, Barratera, una mixta para Maestro; Mazarrón, dos para niños, dos para niñas y una de párvulos; Mazarrón, Ifre (Pasaje de Pastrana), una mixta para Maestro; Mazarrón, Ifre (Pasaje de Marina), una mixta para Maestro; Mazarrón, Leiva, una mixta para Maestro; Mazarrón, Bolnuevo, una mixta para Maestro; Mazarrón, Mingrano, una mixta para Maestro; Ricote, una para niñas.

Navarra.—Abaurrea-Alta, una para niñas; Aibar, una para niños; Andosilla, una de párvulos; Azuelo, una para niñas; Bazán, Elizondo, una para niños, dos para niñas y una de párvulos; Bazán, Arizcun, una de párvulos; Cizur, Cizur-Mayor, una para niños; Acharri-Aranaz, una para niños y una para niñas; Estella, una para niños y una para niñas; Galar, Esparza de Galar, una para niñas; Imoz, Eras, una mixta para Maestro; Mélida, una para niños y una para niñas; Sartugada, una para niños, una para niñas y una de párvulos; Tudela, dos para niños, dos para niñas y dos de párvulos; Ujué, una de párvulos; Ulzama, Arraiz, una para niñas; Urroz (villa), una de

párvulos; Yerri, Arandigoyen, una mixta para Maestra.

Orense.—Allariz, Gundiás, una mixta para Maestro; Amoeiro, Outeiro, una mixta para Maestro; Amoeiro, Roboanza, una mixta para Maestro; Amoeiro, Albeiros, una mixta para Maestro; Amoeiro, Castodón, una mixta para Maestro; Amoeiro, Condado, una mixta para Maestro; Amoeiro, Calvella, una para niñas; Amoeiro, Casanova, una para niños; Amoeiro, Lañoa-Camino, una para niños; Boborás, Gendive, una para niñas; Boborás, Brues, una para niñas; Cartelle, Pazos, una mixta para Maestra; Maside, Leuredo, una para niños; Maside, Sampayo, una mixta para Maestro; Maside, Layantes, una mixta para Maestro; Maside, Dacón de Abajo, una mixta para Maestro; Maside, Constanza, una mixta para Maestro; Pereiro de Aguiar, Tibianes, una para niñas; Porquera, Salucedo, una para niños; Porquera, Filgueira, una mixta para Maestro; Porquera, Nocelo, una mixta para Maestro; Porquera, Focín, una mixta para Maestro; Quintela de Leirado, San Pablo, una para niñas; San Ciprián de Viñas, Currás, una para niños; San Ciprián de Viñas, Penedo, una mixta para Maestro; Sandianes, una de párvulos; Sandianes, Cerredelo, una mixta para Maestro; Sandianes, Cardeita, una mixta para Maestro; San Juan de Río, Domecelle, una mixta para Maestro; Verín, Tamaguelos, una para niños; Verín, Cabreiroa, una para niñas; Viana del Bollo, una para niños y una para niñas; Viana del Bollo, Morisca, una para niñas; Viana del Bollo, San Ciprián, una para niñas; Viana del Bollo, Pigeiros, una para niñas; Viana del Bollo, Fornelos de Coba, una mixta para Maestra; Viana del Bollo, Seoane de Abajo, una mixta para Maestra; Viana del Bollo, Castiñeira, una mixta para Maestro; Viana del Bollo, Rubiales, una mixta para Maestro.

Oviedo.—Amieva, Carbes, una mixta para Maestro; Grado, Robledo, una mixta para Maestro; Ibias, San Antolín, una de párvulos; Ibias, El Bao, una mixta para Maestro; Ibias, Valdeferreiros, una mixta para Maestro; Luarca, una de párvulos; Luarca, Villar de Luarca, una para niños y una para niñas; Luarca, Moanes, una para niños y una para niñas; Luarca, Pontigón, una para niños y una para niñas; Luarca, Montaña, una para niños; Luarca, Setiesus, una para niños; Luarca, Mortera, una para niños; Luarca, Brieves, una para niños; Luarca, Agüera, una mixta para Maestro; Luarca, Tablico, una mixta para Maestro; Luarca, Colinas, una mixta para Maestro; Luarca, Canedo de Otur, una mixta para Maestro; Luarca, Pereda de Ayones, una mixta para Maestro;

Libros de Pedagogía y Organización más recomendables

Pedagogía general, por don Ezequiel Solana	5 pesetas
Pedagogía Tratado de la Educación, por Gil y Pertusa	12 "
Pedagogía, por Lay	8 "
Pedagogía elemental, por Blanco	4 "
Teoría de la Educación, por Blanco (2 tomos)	28 "
Pedagogía vivida, por Charrier (2 tomos)	12 "
Para Organización escolar y prácticas	
Organización escolar, por don E. Solana	5 "
La Escuela, por Findlay	5 "
La Escuela activa, por Mallart	5 "
Escuela en acción (programa desarrollado)	10 "
Manual práctico del Método Montessori	5,50 "
Higiene escolar, por Burjestein	5 "
El método Decroly	6 "

Todos pueden adquirirse en

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5. Madrid

Luarca, Mafalla, una mixta para Maestro; Luarca, Telares, una mixta para Maestro; Luarca, Brañarronda, una mixta para Maestro; Luarca, Lago, una mixta para Maestro; Luarca, Cadollo, una mixta para Maestro; Luarca, Caladeporre, una mixta para Maestro; Luarca, Cadavedo, una de párvulos; Llanes, Nueva, una para niños y una para niñas; Llanes, Hontoria, una para niños y una para niñas; Llanes, Posada, una para niños; Llanes, Pancar, una mixta para Maestra; Quirós, Arrojo, una mixta para Maestro; Quirós, Las Llanas, una mixta para Maestro; Quirós, Bermiego, una para niñas; Ribadesella, Santianes, una para niños; Ribadesella, San Miguel de Ucio, una para niñas; Ribadesella, Torre y Barredo, una mixta para Maestro; Ribadesella, Camango y Torriello, una mixta para Maestro; Ribadesella, Saldalla y Cardines, una mixta para Maestro; Soto del Barco, una para niños y una para niñas; Villayón, Folguerosa, una mixta para Maestro.

Palencia.—Alar del Rey, una para niños; Responde de la Peña, Barajores,

una mixta para Maestro; Responde de la Peña, Barrio de la Estación, una mixta para Maestro.

Pontevedra.—Caldas de Reyes, una de párvulos; Cambados, una para niñas y una de párvulos; Cangas, una para niños y dos de párvulos; Cangas, Coiro, una mixta para Maestra; Cangas, Darbo, una mixta para Maestra; Cangas, Aldán, una mixta para Maestra; Cangas, His, una mixta para Maestra; Cotovad, Cuspedriños, una mixta para Maestro; Cuntis, Portodegómez, una para niñas; Golada, Sesto, una mixta para Maestro; Golada, Feria Nueva de Brautega, una mixta para Maestro; Golada, Esperante, una mixta para Maestro; Golada, Merlín, una mixta para Maestro; Gondomar, Nande (Mañufe), una mixta para Maestra; La Estrada, Riveira, una para niñas; La Estrada, Nigoy, una para niñas; La Estrada, Loimil, una para niñas; La Estrada, Couso, una para niños; La Estrada, Paradela, una para niños; La Estrada, Amcorados, una para niñas; La Estrada Tabeilos, una de párvulos; La Estrada, Guimarey, una mixta para Maestro; La Estrada,

Baloira, una mixta para Maestro; La Estrada, Grela, una mixta para Maestro; La Estrada, Frades, una mixta para Maestro; La Estrada, Rivela, una mixta para Maestro; La Estrada, Aguiones, una para niños; La Estrada, Agar, una para niños; La Estrada, Cora, una para niñas; La Estrada, Matalobos, una para niñas; La Estrada, Olives, una mixta para Maestro; La Estrada, Ouzande, una para niños; La Estrada, Remesar, una mixta para Maestra; La Estrada, Santelos, una mixta para Maestro; Lalín, Bermes, una para niños; Lalín, Rodis, una mixta para Maestro; Lavadores, Cabral, una para niños y una para niñas; Lavadores, Carballal, una para niñas; Marín, una de párvulos; Marín, Cantoarena, una para niños y una de párvulos; Marín, Seijo, una para niños y una para niñas; Marín, Cadrelo, una para niñas; Marín, Silvestre, una para niños; Marín, Porteliña, una para niños; Marín, Casas, una mixta para Maestra; Mos, Dornelas, una para niñas; Pontevedra, Moureira, una para niños y una de párvulos; Pontevedra, Ciudad-Jardín, una para niños; Pontevedra, Ca-

Escuelas distintas de la graduada aneja, en sesiones completas de tarde, correrá a cargo de los alumnos, con plena responsabilidad, que ha de concretarse en un cuaderno de notas y observaciones para ser llevadas a la clase de la Normal, y allí confrontadas y discutidas con las de los compañeros.

SEGUNDO CURSO

Cuestionario de la Metodología de la Historia

Convertidas las Escuelas Normales en Centros de formación profesional, hay que esperar en unos años de experiencia para que, en vista de los ensayos que vayan realizándose, podamos llegar a conclusiones que nos permitan marchar sobre seguro. Por ello, estas modestas sugerencias metodológicas, más que el resultado de una labor original, pretenden reflejar las orientaciones de los modernos pedagogos extranjeros y españoles, en lo que atañe a la enseñanza de la Historia. Ya que no contamos todavía con una experiencia propia, hemos ido a buscar la ajena. El buen deseo que tenemos de acercarnos a esos nombres e instituciones ilustres constituye la única garantía de este ensayo, que, como tal, no puede ser definitivo, dado el bagaje teórico que forzosamente le acompaña y la esencia misma de toda enseñanza que es renovación constante.

los recursos económicos.—El comercio internacional.—Las grandes rutas mundiales.

7. Los problemas de la Nación y del Estado. Los superestados continentales.—La Sociedad de Naciones.—El internacionalismo económico.

8. Los problemas de la paz y de la guerra desde el punto de vista geográfico.—El imperalismo colonial.—El pacifismo.—La Geografía y la Historia.

9. La ciencia geográfica y la Geografía regional.—La región natural o geográfica.—Las monografías de aldea y de comarca.—Los métodos de la Geografía regional.

10. Los métodos de la enseñanza geográfica. Fines de la enseñanza geográfica en la Escuela. El método topográfico.

11. Observación y generalización.—La sala de clase y el pueblo.—La localidad y su término.—Orientación y localización.

12. El plano de la clase y el plano del lugar. Las escalas.—Los ejercicios sobre escalas.—El dibujo esquemático.

13. Los mapas.—Proyecciones.—Condiciones cartográficas y pedagógicas de los mapas.—Principales Institutos cartográficos del mundo.—La cartografía en España.—El mapa topográfico nacional.—Bibliografía cartográfica.

14. Los mapas en relieve.—Procedimientos constructivos.—Los globos.—Los mapas mudos. Los atlas.—Los mapas apizarrados.

15. Las excursiones como medio de investi-

rretera de Marín, una para niñas; Pontevedra, Virgen del Camino, una para niñas; Pontevedra, Barcia Marcón, una para niños; Pontevedra, Barco-Mourante, una mixta para Maestra; Pontevedra, Mourante, una mixta para Maestra; Pontevedra, Iglesia-Bora, una mixta para Maestro; Pontevedra, Pobo Tonuza, una mixta para Maestra; Pontevedra, Marcón, una para niñas; Pontevedra, Cendona-Lerez, una mixta para Maestra; Pontevedra, Piolla-Lerez, una mixta para Maestra; Pontevedra, San Cayetano, Alla, una para niñas; Pontevedra, Labariz Campaño, una mixta para Maestra; Pontevedra, Reiriz-Alba, una mixta para Maestra; Pontevedra, Estribela, una de párvulos; Pontevedra, Carballeira - Salcedo, una para niños; Pontevedra, Puente-Couto, una mixta para Maestro; Poyo, Cambarro, una para niños y una para niñas; Poyo, Sartal, una para niños y una para niñas; Poyo, Campelo, una para niñas; Poyo, La Barca, una mixta para Maestra; Puenteceures, una para niñas; Redondela, Trasmaño, una mixta para Maestro; Redondela, Cidalle, una mixta para Maestro; Redon-

dela, Quintela, una para niñas; Redondela, Iglesia, una para niños y una para niñas; Rodeiro, Alceme, una para niñas; Valga, Fauza, una mixta para Maestro; Villagarcía de Arosa, Renea-Maceiras, una mixta para Maestro.

Salamanca.—Castellanos de Villiqueira, una para niños; Ciudad-Rodrigo, Arrabal del Puente, una de párvulos; Ciudad Rodrigo, Barrio de las Viñas, una mixta para Maestra; Ledesma, San Páblo, una de párvulos; Ledesma, Los Mesones, una para niñas; Salamanca, Barrio de los Pizarrales, una para niños y una para niñas; Tejares, una para niños y una para niñas.

Santa Cruz de Tenerife.—Arico, una para niñas; Arico, La Sabinita, una para niños; Arico, La Cisnera, una para niños; Arico, Arico el Viejo, una para niñas; Fasnía, una para niños y una para niñas; Icod, Las Cañas, una para niños; Icod, La Coronela, una mixta para Maestro; Los Silos, una para niños y una para niñas; Los Silos, Erjos, una mixta para Maestra; Los Silos, La Caleta, una para niños; Tazacorte, dos para niños y dos para niñas;

Tazacorte, San Borondón, una para niñas.

Santander.—Alfoz de Lloredo, Cóbreces, una para niñas; Alfóz de Lloredo, Toñanes, una mixta para Maestra; Alfóz de Lloredo, Cigüenza, una mixta para Maestra; Cabuérniga, Sopeña, una mixta para Maestra; Enmedio, Bolmir, una para niños; Enmedio, Requejo, una para niños; Molledo, Silió, una para niños; Reinosa, dos para niñas; Ruiloba, Llandres-Sierra-Trasierra, una para niñas; Udias, Cobijón, una mixta para Maestra; San Vicente de la Barquera, La Revilla, una para niñas; Voto, Secadura, una para niñas; Voto, Carasa, una para niñas; Voto, Badamos, una mixta para Maestro; Voto, San Bartolomé, una mixta para Maestro; Voto, Agustina, una mixta para Maestro; Voto, Lueva, una mixta para Maestro.

Segovia.—Bernardas, una de párvulos; Carbonero el Mayor, una de párvulos; Coca, una de párvulos; Cuéllar, una para niñas; El Espinar, una de párvulos; Nieva, una para niñas.

Sevilla.—Carmona, una para niñas.

Soria.—Almenar, una de párvulos.

gación y de enseñanza geográficas.—Preparación de las mismas y ordenación de los datos obtenidos.—Los resúmenes de las excursiones.

16. Los libros en la enseñanza geográfica.—Las lecturas geográficas.—Las estampas y postales.—Las proyecciones luminosas.—El cinematógrafo escolar.—El archivo geográfico.—El museo etnográfico escolar.

17. Organización de la enseñanza geográfica en una Escuela unitaria.—Grados elemental, medios materiales.—El cuaderno de lecciones modos novísimos de ensayo.

18. Las lecciones de Geografía en la Escuela primaria.—Preparación de la lección: el contenido y la forma; los recursos didácticos; los medios materiales.—El cuaderno de lecciones prácticas.—La crítica de las lecciones prácticas.

19. La enseñanza de la Geografía en una Escuela graduada de más de tres ciclos.—Redacción de programas cíclicos.

20. La concentración de enseñanzas en torno de la Geografía.—La Geografía en el cuadro del programa escolar.—Las modernas tendencias pedagógicas y su realización en la enseñanza geográfica.

21. La enseñanza geográfica en los principales países extranjeros.—Revisión y crítica de los modos novísimos de ensayo.

22. Bibliografía geográfica.—Libros del Maestro y del niño.—La biblioteca geográfica escolar.

Prácticas de Escuela.

Los alumnos normalistas y el Profesor, en colaboración de clases, redactarán programas de enseñanza geográfica aplicables a Escuelas unitarias y graduadas, siguiendo el llamado método topográfico: de la sala de clase al lugar, de ésta a la comarca y de ella, por orden de continuidad, a las restantes de la Península ibérica. Serán objeto de estudio más tarde las grandes regiones naturales de Europa, de Asia, de América y de Africa y Oceanía, para intentar la gran síntesis del Globo con sus rasgos generales físicos, climáticos, biológicos y humanos, dedicando especial atención a los aspectos social y económico en relación con el medio natural. Nociones sobre la forma y movimientos de la Tierra, relaciones de la misma con los demás planetas, con el Sol y con los demás astros del Universo, completarán el programa. Las prácticas de enseñanza ante niños con arreglo al programa adoptado se desenvolverán en tres etapas para el alumno normalista: observación, actuación dirigida y actuación libre. En la primera etapa practicará el Profesor; en la segunda, los alumnos, en presencia de sus compañeros y del Profesor. En ambos casos, a la lección precederá la discusión de contenido, métodos, formas, material, etc., y seguirá la crítica en común, en que, con alteza de miras, se señalen aciertos y defectos. La tercera etapa, que podrá realizarse en

Tarragona.—Arbós, una para niños.

Teruel.—Abejuela, La Cervera, una para Maestro.

Toledo.—Aldeanueva de Barbarroja, una para niños y una para niñas; Camarenilla, una para niños; Cuerva, una de párvulos; Navalmorealejo, una para niños; Yepes, una para niños, una para niñas y una de párvulos.

Valencia.—Játiva, una de párvulos; Játiva, Sorio, una mixta para Maestro.

Valladolid.—Valladolid, Piar de Antequera, una mixta para Maestro; Valladolid, Paseo de Zorrilla, una para niñas; Valladolid, La Rubia, una para niños, una para niñas y una de párvulos; Valladolid, una de párvulos; Zaratón, una para niños y una para niñas.

Vizcaya.—Abanto y Ciérvana, Gallarta, una para niños y una para niñas, y dos de párvulos; Abanto y Ciérvana, Ciérvana, una para niñas.

Zaragoza.—Artieda, una para niños; Alfajarín, una de párvulos; Brea de Aragón, una de párvulos; Castejón de Alarba, una para niños; Mallén, dos para niños; Miedes, una para niñas; Oseja, una para niños; Pine de Ebro, dos para niños y dos para niñas; Quinto, una para niños y una para niñas; Salvatierra de Esca, una para niños y una para niñas; Sigués, una de párvulos; Urriés, una de párvulos.

Totales: Unitarias niños, 137; ídem niñas, 150; mixtas para Maestro, 103; ídem Maestra, 46; párvulos, 59. Total general, 495.

CRONICA GENERAL

DIA 3 DE DICIEMBRE

Madrid: Ayer fué leído en la Cámara el dictamen sobre la ley de Congregaciones. La Comisión agrava más aún el dictamen con las siguientes modificaciones: Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán crear ni sostener Colegios ni directa ni indirectamente. Apenas promulgada la ley cesarán "ipso facto" en la enseñanza. Solamente podrán enseñar la Religión y el Estado tendrá la inspección de la

misma. Al cabo de un año habrán de cesar en las industrias.

Cuando se infrinja la ley, las Cortes podrán clausurar temporal o permanentemente los respectivos conventos. Podrán celebrarse entierros y viáticos sin previo permiso. Finalmente, se dispone lo relativo a bienes posesorios, enajenaciones, conservación y creación de tesoros nacionales.

El Nuncio de Su Santidad visitó al ministro de Justicia, para recabar justicia y libertad para la Iglesia.

—El señor Azaña anunció que sería revisado el contrato con la Compañía Telefónica. Se dará un decreto relacionado con este asunto. Una Comisión de cinco técnicos, por parte del Gobierno y otros tantos de la Telefónica, lo estudiarán. Parece que los Estados Unidos se han mostrado molestos ante algunas frases despectivas que dicen haberse pronunciado en la Cámara con motivo del asunto de la Telefónica.

—Ha fallecido el maestro Vives. Mañana debía estrenarse su obra "Talismán".

—De acuerdo con el Consejo de Cultura, el Consejo de ministros ha decretado la jubilación forzosa de treinta y tres profesores de Normal.

Cotización de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 64,25 a 62,50; exterior 4 por 100, 78,50 a 80,00; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 88,50 a 89; íd. íd. 1927, sin impuesto, 95,50 a 95,75. Moneda: francos franceses, (48) 48,00; francos suizos, (236,20) 236,20; libras, (39,80) 39,95; dólares, (12,29) 12,29, y marcos oro, (2,92) 2,92.

DIA 4 DE DICIEMBRE

Madrid: Hoy tenía anunciado un mitin Acción Popular en tres locales conjuntamente. Los oradores eran los señores Pemán, Goicoechea y Gil Robles. Se había preparado un hilo telefónico especial para reunir los discursos diversos en los diferentes sitios. En principio, el ministro de la Gobernación autorizó el acto, pero ante las amenazas

de cierto sector, a última hora se suspendió el mitin gubernativamente.

—Como ya indicamos a su tiempo, se han reunido en esta capital los Colegios de Abogados de la nación para pronunciarse contra las jubilaciones. Los decanos, reunidos en Asamblea, firmaron varios escritos en tal sentido dirigidos al Gobierno y a las Cortes. Después de considerar la ley de Jubilaciones como anticonstitucional, pidieron su derogación.

El ministro de Justicia ha decretado otras 23 jubilaciones de magistrados.

—La Guardia Civil de Tetuán ha realizado una diligencia muy importante en una casa, donde halló a una mujer y dos sujetos sospechosos. En el registro practicado se hallaron armas y otros útiles del robo. Se cree que se trata de los atracadores que robaron al conde de Riudoms, suceso que ya reseñamos. Uno de los detenidos es el que tomó parte hace algún tiempo en un asalto a una casa de la calle de Santa Clara.

—El ministerio de Hacienda ha dictado normas para la emisión de deuda del Estado con la aplicación a la ejecución del plan de construcción de Escuelas y para la primera emisión de obligaciones del plan nacional de cultura.

—El Consejo de ministros continuó el estudio del proyecto del Tribunal de Garantías. El Gobierno español ha cursado al de Norteamérica una nota acerca del incidente que se produjo en la Cámara con motivo de la discusión del contrato con la Telefónica. Diplomáticamente se considera el asunto zanjado. También trató el Consejo de la construcción de nuevos edificios para los ministerios de Gobernación y Obras públicas. Dos sitios se disputan el emplazamiento: la Castellana y el cuartel de la Montaña. A la Conferencia Económica de Londres asistirá una representación española, por haberse considerado el español como idioma oficial. Va a reorganizarse el Tribunal de Menores.

Provincias: Los estudiantes de Valencia se han declarado en huelga en la Universidad, por creerse incompatibles con el calendario escolar. Piden ya las vacaciones de Navidad.

Barcelona: Los candidatos electos de la Lliga catalana han organizado un banquete de seis mil cubiertos para festejar su triunfo. Han surgido nuevas complicaciones en el conflicto de «rabassaires». En tres talleres de ebanistas han estallado otras tantas bombas.

—Santander ha rechazado la imposición de impuestos al toque de campanas y a los entierros que lleven cruz alzada. Llegaron a Zaragoza, de paso para Barcelona, los restos mortales del

Direcciones de Escuelas Graduadas

200 plazas a concurso-oposición. Interesantes cursos de orientación Pedagógica en clases orales y por correspondencia.—INSTITUTO SAMPER.

AVENIDA DE DATO, 21, MADRID.

MAESTROS

3 obras escolares nuevas, que facilitamos por CUATRO pesetas, sólo a los Maestros, y por una sola vez.
La educación sexual del niño y del adolescente. Luis Huerta.
Geografía-Atlas de España. Julio Aumente.

El evangelio de la República, por ilustres diputados constituyentes.

Editorial INSTITUTO SAMPER. Av. de E. Dato, 21, MADRID.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

compositor Vives, que recibieron homenaje por aquella Diputación. Han sido detenidos en Valencina, los agresores del ex torero «Bombita» (Emilio Torres). Los dependientes de Comercio de Sevilla, han anunciado la huelga, conflicto que trata de resolver el gobernador.

—Se ha declarado en Salamanca la huelga durante veinticuatro horas, a partir del lunes 5. El préstamo concedido para realizar obras no ha derivado del paro. Los conflictos de Cádiz se han resuelto. El Ayuntamiento de Langreo se ha reunido en sesión permanente para tratar de resolver el conflicto de la Duro Felguera. Se ha resuelto la huelga pesquera de Bouzas. En consecuencia, se harán a la mar todos los vapores amarrados. La huelga campesina de la provincia de Huelva toma incremento y se extiende a los pueblos colindantes de Aracena.

Extranjero: Por fin se ha resuelto la crisis política en Alemania. El general von Scheleicher, ministro de la Guerra, ha quedado nombrado canciller. No tiene grandes enemigos políticos y su nombramiento ha sido, en general, bien acogido, sobre todo en el ejército. Esta solución acredita el talento político del mariscal. El nuevo canciller desarrollará una política de atracción. Antes de entrar en actividad se concederá

al Reichstag una tregua política. Los racistas, no obstante, se han mostrado antiministeriales.

Sabido es que en Francia se sigue con mucho interés cuanto afecta a Alemania y esta elección de von Scheleicher ha despertado en París temores y recelos, porque ello es indicio de una continuidad en la política imperialista de postguerra.

—A consecuencia de una tromba de agua, se han inundado algunas calles en Orán. En algunas azoteas el agua llegó a un metro de altura. Nieva intensamente en el Atlas. En la región del Alt Hammu (Marruecos francés), una partida de rebeldes pasaron a cuchillo a los indígenas de un poblado y luego se dedicaron al pillaje.

—El conflicto del Chaco ha entrado en vías de solución. Bolivia ha aceptado la tregua y el arbitraje. En Beauvais (Francia) después de guiar una inspección a un cupo de 400 reclutas, se vió que de 45 de éstos eran completamente analfabetos. Algunos diarios como «Le Figaro» y «Le Journal», relacionan esto con el problema de enseñanza de las Ordenes religiosas.

Leemos en «El Debate»:

“Policía infantil para el tráfico.—Se está ensayando en una ciudad norteamericana.—Ferndale (Michigan), 3.—Los niños de las escuelas están muy ocupados discutiendo un nuevo código

FRANQUEO CONCERTADO

para regirse a sí mismos y protegerse mutuamente de todos los peligros que los acechan. Las nuevas leyes infantiles, creadas por los niños y puestas en vigor por ellos mismos, constituyen algo nuevo en la vida de la sociedad moderna.

Una vez confeccionadas las leyes, los niños votarán un cuerpo de “policías infantiles”, encargados de su fiel cumplimiento. Estos “policías” infantiles harán guardias en las calles, y pondrán multas a los que se burlen del nuevo código infantil.

Los pequeños policías vigilarán para que sus compañeros no corran por el arroyo en patinetes y patines de ruedas, para que sus compañeros crucen las calles por los sitios señalados, para que no atraviesen la calzada por detrás de un tranvía, sin ver si viene algún vehículo en dirección contraria, etcétera. Estos policías tendrán autorización para detener a cualquier niño que no cumpla las leyes, y éstos detenidos serán llevados ante un tribunal infantil, que los condenará según el delito.

Las “penas” impuestas serán siempre “trabajos forzados”, que consistirán en limpiar los encerados durante las horas de recreo, poner tinta en los tinteros de los pupitres y limpiarlos cuidadosamente, quitar la nieve de las aceras que rodean la escuela, etc.”